

# FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
www.funcionjudicial.gob.ec  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

No. proceso: 13334201502477  
No. de ingreso: 1  
Tipo de materia: CIVIL NO\_COGEP  
Tipo acción/procedimiento: ORDINARIO  
Tipo asunto/delito: DAÑO MORAL  
Actor(es)/Ofendido(s): Aviles Cevallos Oswaldo Remigio  
Demandado(s)/  
Procesado(s): Sr. Pedro Eduardo Zambrano Lapenta, El Diario Ediasa Representada Por Sra. Nora Noemi Zambrano Lapenta, Giorgi Palemon Gorozabel Vincés

## 14/09/2018 10:16 RAZON (RAZON)

2015-02477

RAZÓN: Por encontrarse la causa en autos para sentencia, se remite el expediente al despacho de la señora Juez para los fines pertinentes. Lo certifico.-

Portoviejo, 14 de septiembre de 2018 Ab. Karen Mendoza Pico

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

## 07/09/2018 15:46 NOTIFICACIÓN (RAZON)

En Portoviejo, viernes siete de septiembre del dos mil dieciocho, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304153180 del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; en el correo electrónico abogadorios@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304818451 del Dr./Ab. ANGEL AGUSTIN RIOS PAREDES. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1300617022 del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1309145728 del Dr./ Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCÉS en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1308793668 del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1308153434 del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1306546191 del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1301538540 del Dr./ Ab. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCÉS; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1309145728 del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1300617022 del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico: MENDOZA PICO KAREN SOFIA

SECRETARIA

## **07/09/2018 11:04 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (DECRETO)**

Portoviejo, viernes 7 de septiembre del 2018, las 11h04, Agréguese al proceso el informe en derecho presentado por la parte accionada, téngase en cuenta su contenido para el momento procesal oportuno, hecho que sea vuelvan los autos para dictar la respectiva sentencia. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

## **07/09/2018 11:04 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, viernes siete de septiembre del dos mil dieciocho, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304153180 del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; en el correo electrónico abogadorios@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304818451 del Dr./Ab. ANGEL AGUSTIN RIOS PAREDES. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1300617022 del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1309145728 del Dr./ Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1308793668 del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1308153434 del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1306546191 del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1301538540 del Dr./ Ab. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1309145728 del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1300617022 del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

## **05/09/2018 08:51 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## **13/11/2017 08:36 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Por encontrarse la causa en autos para sentencia, se remite el expediente al despacho de la señora Juez para los fines pertinentes. Lo certifico.-

Portoviejo, 13 de noviembre de 2017 Ab. Karen Mendoza Pico

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

## **10/11/2017 16:06 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (DECRETO)**

Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte accionada, así como el impreso de Editorial El Diario de fecha sábado 04.11.2017, que se acompaña al mismo, lo que se tiene en cuenta en lo que fuere procedente para el momento procesal oportuno. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

## **10/11/2017 16:06 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, viernes diez de noviembre del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y trece minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico

campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304153180 del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; en el correo electrónico abogadorios@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304818451 del Dr./ Ab. ANGEL AGUSTIN RIOS PAREDES. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1300617022 del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1309145728 del Dr./ Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1308793668 del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1308153434 del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1306546191 del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1301538540 del Dr./ Ab. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1309145728 del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1300617022 del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

## **08/11/2017 15:47 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## **06/11/2017 10:16 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Por encontrarse la causa en autos para sentencia, se remite el expediente al despacho de la señora Juez para los fines pertinentes. Lo certifico.-

Portoviejo, 06 de noviembre de 2017 Ab. Karen Mendoza Pico

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

## **01/11/2017 11:56 AUTOS PARA RESOLVER (DECRETO)**

Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y con vista a la razón actuarial que antecede; en la que se indica que el término de prueba ha concluido, por lo que así se lo declara y se dispone de conformidad con lo previsto en el Art. 406 del código de Procedimiento Civil, que pasen los autos para dictar sentencia, las partes podrán presentar sus informes en derecho, hasta antes de dictarse el fallo, así como la parte demandada Dr. George Gorozabel, puede anexar al proceso la contestación del oficio que aún se encuentra pendiente su respuesta, esto hasta antes de dictar la respectiva sentencia, bajo prevenciones de prescindir de su contenido si llegado el momento de sentenciar, no conste en autos dicha respuesta. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

## **01/11/2017 11:56 AUTOS PARA RESOLVER (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, miércoles primero de noviembre del dos mil diecisiete, a partir de las quince horas y cincuenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304153180 del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; en el correo electrónico abogadorios@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1304818451 del Dr./Ab. ANGEL AGUSTIN RIOS PAREDES. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1300617022 del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1309145728 del Dr./ Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el

correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1308793668 del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1308153434 del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1306546191 del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1301538540 del Dr./ Ab. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCÉS; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1309145728 del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1300617022 del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **27/10/2017 10:32 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha: Portoviejo, viernes 26 de septiembre del 2017, las 11h30, siento como tal que revisado el expediente NO se han evacuado la totalidad de las pruebas requeridas por las partes en la etapa probatoria, encontrándose pendiente por la parte accionada en la persona del Dr. George Gorazabel, la respuesta al oficio No. UJCP-6292-2017 que obran de fs. 686 del proceso y su constancia de haber sido recibido por la institución requerida a fs. 731 del expediente. Por igual informo que el término probatorio en la presente causa SI se encuentra concluido.- Lo Certifico Portoviejo, 27 de octubre de 2017 Ab. Karen Mendoza Pico Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

### **23/10/2017 09:14 ESCRITO**

ESCRITO, FePresentacion

### **13/10/2017 15:41 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese a los autos la contestación de oficio y documentacion remitido por el Dr. EBERT CEDEÑO VILLAGOMEZ, cuya información téngase en consideración para los fines pertinentes.- Lo que se hace saber para los fines procesales. Notifíquese.-

### **13/10/2017 15:41 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, viernes trece de octubre del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y veinte y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCÉS en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es del Dr./Ab. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCÉS; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **12/10/2017 15:08 OFICIO**

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **05/10/2017 11:46 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso la contestación del oficio y sus anexos remitido por el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), téngase en cuenta su contenido para los fines legales pertinentes. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

### **05/10/2017 11:46 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, jueves cinco de octubre del dos mil diecisiete, a partir de las once horas y cincuenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es del Dr./Ab. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **04/10/2017 09:26 OFICIO**

Oficio, FePresentacion

### **03/10/2017 10:41 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso la contestación recibida y documentos que adjunta el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), téngase en cuenta su contenido para los fines legales pertinentes. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

### **03/10/2017 10:41 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, martes tres de octubre del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y quince minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es del Dr./Ab. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **29/09/2017 11:07 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

## **26/09/2017 11:30 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, así como el escrito y anexos presentado por el Dr. Georgi Gorozabel Vinces, téngase en cuenta las copias con la constancia del recibido de la diferentes instituciones oficiadas, para los fines de ley, así como la autorización legal conferida por el actor al Ab. Ángel Ríos Paredes, para que también asuma la defensa del compareciente, así como la dirección electrónica que consigna para recibir sus notificaciones, en mérito de lo solicitado se dispone a la señora actuario del despacho se sirva sentar razón actuarial, indicando si se encuentran practicadas todas las diligencias ordenadas en la etapa de prueba y si ha concluido o no dicho término procesal; hecho que fuera vuelvan los autos. Cúmplase y Notifíquese.-

## **26/09/2017 11:30 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, martes veinte y seis de septiembre del dos mil diecisiete, a partir de las dieciséis horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCÉS en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es del Dr./Ab. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCÉS; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

## **25/09/2017 14:18 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## **15/09/2017 09:15 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## **12/09/2017 11:35 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso las contestaciones de los oficios y documentos adjunto remitidos por el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, de la ciudad de Manta y de Quito, lo que se pone en conocimiento de las parte para los fines pertinentes. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

## **12/09/2017 11:35 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, martes doce de septiembre del dos mil diecisiete, a partir de las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCÉS en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL

INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es del Dr./Ab. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **11/09/2017 10:51 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **08/09/2017 10:28 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **07/09/2017 11:38 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso las contestaciones de los oficios y documentación adjunta remitidas por la UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI - Departamento de Administración del Talento Humano y CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR Secretaría General, lo que se pone en conocimiento de las parte para los fines pertinentes. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

### **07/09/2017 11:38 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, jueves siete de septiembre del dos mil diecisiete, a partir de las doce horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es del Dr./Ab. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **07/09/2017 10:33 RAZON (RAZON)**

Siento como tal que en esta fecha se entregó al Ab. Rubén Gorozabel los oficios ordenados en autos, para constancia firma la presente junto a la suscrita.

Portoviejo, 07 de septiembre del 2017 Ab. Karen Mendoza Pico SECRETARIA

### **05/09/2017 14:46 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **05/09/2017 14:04 ESCRITO**

### **05/09/2017 12:11 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 5 de Septiembre de 2017 OFICIO No. UJCP# 7718-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IESS DE GUAYAQUIL

"TEODORO MALDONADO CARBO"

Guayaquil.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V: fs. 165.- Se oficie al Hospital de Especialidades del IESS de Guayaquil "TEODORO MALDONADO CARBO", para que envíe al Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, copias certificadas de la Historia clínica del afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, por el periodo del año 2013 al año 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **05/09/2017 12:11 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 05 de septiembre de 2017 OFICIO No. UJCP# 7719-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IESS DE GUAYAQUIL

"TEODORO MALDONADO CARBO"

Guayaquil.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría oficiese en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "IX.- Se oficie al Hospital de Especialidades del IESS de Guayaquil "TEODORO MALDONADO CARBO", a fin de que certifique si el afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, fue atendido en este Hospital en el periodo comprendido desde el 11 de Diciembre del 2014 al 17 de Enero del 2015, estableciéndose las causas y razones médicas de la atención, en caso de ser positiva." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **04/09/2017 09:28 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Incorpórese a los autos el escrito presentado por la parte accionada, así como los recibidos de los oficios anexos al mismo en tres fojas útiles. Atento a lo solicitado en el acápite II del memorial que se provee, confíerese por secretaria los oficios dirigidos al HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IESS DE GUAYAQUIL TEODORO MALDONADO CARBO, solicitados en la etapa probatoria.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

### **04/09/2017 09:28 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, lunes cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, a partir de las once horas y cuarenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico

ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es del Dr./Ab. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **31/08/2017 15:10 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

### **30/08/2017 12:02 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez de Unidad Judicial Civil de Portoviejo, encargado del despacho de la Ab. Katiria Ponce Parraga mediante acción de personal 5800-DP13-2017-IR, de fecha 28/08/2017. Agréguese a los autos las contestaciones de oficios y documentación adjunta, remitidos por el AB. VINICIO BAQUEZEA INTRIAGO DIRECTOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y LA AB. CINTHIA LINZAN SALTOS- COORDINADORA DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO, Y EL AB. EDISON CEVALLOS- EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE EDIASA, cuya información téngase en consideración para los fines pertinentes.- Lo que se hace saber para los fines procesales. Notifíquese.-

### **30/08/2017 12:02 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, miércoles treinta de agosto del dos mil diecisiete, a partir de las doce horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; en el correo electrónico giorgigorozabel@hotmail.es del Dr./Ab. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **28/08/2017 15:52 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **25/08/2017 16:27 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **24/08/2017 16:23 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

## **18/08/2017 11:09 RAZON (RAZON)**

Siento como tal que en esta fecha se entregó AL Ab. Rubén Gorozabel los 15 oficios que anteceden y que fueron solicitados en termina probatorio, para constancia firma la presente junto a la suscrita.

Portoviejo, 18 de agosto del 2017 Ab. Karen Mendoza Pico SECRETARIA

## **08/08/2017 12:25 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6303-2017 Señor JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Manta.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "II: fs. 167.- Se oficie al Departamento de Talento Humano de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para que emita certificación en la que conste si el DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS celebró contrato o realizó el patrocinio judicial de esta entidad de educación superior en el periodo que el DR. MEDARDO MORA SOLORZANO ejercía las funciones de Rector,..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **08/08/2017 12:25 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6304-2017 Señor DIRECTOR DE EL DIARIO

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "I: fs. 168.- Se oficie al director de EL DIARIO, para que informe al Tribunal si en ese periódico existe escrito o petición a nombre del DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en que solicita nota de aclaración (como lo ordena la ley) respecto del artículo "LA DESTITUCIÓN DE LOS JUECES" que fue publicado el martes 17 de enero del 2015" Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **08/08/2017 12:25 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6305-2017 Señor DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN MANABÍ

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "II: fs. 168.- Se oficie al Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Manabí, para que remita al Tribunal los datos concernientes al servidor judicial OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, estableciendo los datos desde su ingreso, todo lo concerniente a su hoja de vida, evaluación del desempeño, amonestaciones, sanciones recibidas, etc." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:24 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6301-2017 Señor DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "I: fs. 167.- Se oficie a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en Manabí para que establezca certificación en la que conste el hecho de que la señorita GENESIS YARITZA GENDES ARTEAGA realizó trabajo o pasantía para el Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, debiéndose establecer el periodo de tiempo en que ejerció sus funciones..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:24 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6302-2017 Señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Manta.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "II: fs. 167.- Se oficie al rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para que emita certificación en la que conste si el DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS celebró contrato o realizó el patrocinio judicial de esta entidad de educación superior en el periodo que el DR. MEDARDO MORA SOLORZANO ejercía las funciones de Rector,..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:23 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6299-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS DE GUAYAQUIL Guayaquil.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V: fs. 165.- Se oficie al Hospital del IESS en Guayaquil, para que envíe al Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, copias certificadas de la Historia clínica del afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, por el periodo del año 2013 al año 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:23 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6300-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS DE QUITO Quito.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)...

SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V: fs. 165.- Se oficie al Hospital del IESS en Quito, para que envíe al Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, copias certificadas de la Historia clínica del afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, por el periodo del año 2013 al año 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:22 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6296-2017 Abogado Vinicio Martínez SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 4 DE PORTOVIEJO

Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "II: fs. 165.- que el secretario del Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, AB. VINICIO MARTINEZ establezca certificación en la que conste el hecho de que la señorita GÉNESIS YARITZA GANDES ARTEAGA, realizó trabajo para el Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo cuando el DR. Oswaldo remigio avilés Cevallos cumplía funciones de Juez en unión de los doctores ANTONIO HUALPA Y GERARDO BARRAGÁN." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:22 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6297-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS DE PORTOVIEJO Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V: fs. 165.- Se oficie al Hospital del IESS en Portoviejo, para que envíe al Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, copias certificadas de la Historia clínica del afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, por el periodo de los años 2013 al año 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:22 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6298-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS DE MANTA Manta.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V: fs. 165.- Se oficie al Hospital del IESS en Manta, para que envíe al Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, copias certificadas de la Historia

clínica del afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, por el periodo del año 2013 al año 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:21 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6294-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS GUAYAQUIL Guayaquil.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría ofíciase en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "IX.- Se oficie al Director del Hospital del IESS en Guayaquil, a fin de que certifique si el afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, fue atendido en este Hospital en el periodo comprendido desde el 11 de Diciembre del 2014 al 17 de Enero del 2015, estableciéndose las causas y razones médicas de la atención, en caso de ser positiva." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:21 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6295-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS QUITO Quito.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría ofíciase en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "IX.- Se oficie al Director del Hospital del IESS en Quito, a fin de que certifique si el afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, fue atendido en este Hospital en el periodo comprendido desde el 11 de Diciembre del 2014 al 17 de Enero del 2015, estableciéndose las causas y razones médicas de la atención, en caso de ser positiva." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:20 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6292-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS - PORTOVIEJO Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría ofíciase en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "IX.- Se oficie al Director del Hospital del IESS en Portoviejo, a fin de que certifique si el afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, fue atendido en este Hospital en el periodo comprendido desde el 11 de Diciembre del 2014 al 17 de Enero del 2015, estableciéndose las causas y razones médicas de la atención, en caso de ser positiva." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:20 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6293-2017 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS - MANTA Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No.

13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría ofíciase en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "IX.- Se oficie al Director del Hospital del IESS en Manta, a fin de que certifique si el afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, fue atendido en este Hospital en el periodo comprendido desde el 11 de Diciembre del 2014 al 17 de Enero del 2015, estableciéndose las causas y razones médicas de la atención, en caso de ser positiva." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **08/08/2017 12:19 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 08 de agosto de 2017 OFICIO No. UJCP# 6291-2017 Señores PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Quito.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría ofíciase en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V.- Solicito se envíe oficio a la Presidencia de la Corte Constitucional en Quito para que se remita al Juzgado copia certificada de la Resolución de la Corte Constitucional tomada el 10 de diciembre del 2014, las 14:50, solucionada a la inobservancia de la regla jurisprudencial contenida en la sentencia No. 004-13-SAN-CC, dentro del caso No. 0015-10-AN y la destitución de los Jueces del Tribunal Contencioso Administrativo de Portoviejo." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **04/08/2017 08:42 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte accionada, en atención a su contenido por haberse presentado dentro del término que se encontraba discurriendo para remitir al proceso las contestaciones de dichos oficios, por secretaría procédase a la elaboración nuevamente de los oficios solicitados por la parte procesal compareciente, debiendo remitir al proceso sus contestaciones en el término de quince días. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

### **04/08/2017 08:42 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, viernes cuatro de agosto del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **26/07/2017 14:55 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

## **11/07/2017 11:32 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte actora; en atención al mismo y al escrito presentado por los demandados a fs. 677 de los autos, por cuanto está presentando Recurso de Hecho ante la presunta negativa del Recurso de apelación interpuesto a fs. 672 de los autos, es pertinente en indicar: PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los Art. 321, 323 y 326 del Código de Procedimiento Civil, que hacen referencia a que se podrá apelar de un auto, decreto o sentencia del inferior; que dicho recurso se presentará ante el juez cuya resolución se apela, y que siempre que la Ley no deniegue expresamente un recurso se entenderá que lo concede. Disposiciones que son claras y determinantes al momento de sustanciar un recurso; sin embargo de aquello, el Art. 326 del mismo cuerpo legal señala: "Se puede apelar de las sentencias, de los autos, y de los decretos que tienen fuerza de auto..., no son apelables los autos o decretos que no ocasionan gravamen irreparable en definitiva, ni aun cuando conceden en costas y multas; y en general, toda decisión a que la Ley deniegue este recurso. Tampoco son apelables las providencias sobre suspensión o prórroga de términos, las que conceden términos para pruebas, las que manden practicarlas, las que califiquen interrogatorios, las que concedan términos extraordinarios; y las demás de mero trámite". SEGUNDO.- En la especie, se ha sustanciado la presente causa, encontrándose el proceso por cerrar la estación probatoria, por lo cual los decretos que se dictaren dentro de la misma, versan sobre cuestiones de mero trámite, referentes a la evacuación de pruebas solicitadas en la etapa pertinente; por lo que en ésta fase procesal, es aplicable lo mencionado en su parte pertinente del Art. 326 del código de Procedimiento Civil, que expresamente señala: "... Tampoco son apelables las providencias sobre suspensión o prórroga de términos, las que conceden términos para pruebas, las que manden practicarlas, las que califiquen interrogatorios, las que concedan términos extraordinarios; y las demás de mero trámite"..., por lo que el contenido de las actuaciones judiciales, son referentes a la evacuación de pruebas, siendo dichas actuaciones de mero trámite, ante aquello conforme se ha indicado en autos es improcedente el Recurso de Apelación requerido. TERCERO.- Ante dicha negativa ya expuesta; es preciso considerar que en materia civil tal como lo indica el Art. 367 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil que dice: "... El juez a quo denegará de oficio el recurso de hecho: 1. Cuando la ley niegue expresamente este recurso o el de apelación;... Al juez a quo que, sin aplicar este artículo, elevare indebidamente el proceso, se le impondrá una multa igual a la establecida para cuando se deniega el recurso de hecho..."; al haberse denegado en decreto de fecha 05 de abril dl 1027, a las 12H45 el recurso de apelación interpuesto, por considerarse que apela sobre actuaciones judiciales de mero trámite, sobre la práctica de pruebas, siendo que no procede la interposición de recursos, ni incidentes, sino los que expresamente señala la Ley, por lo que aquello no causa un gravamen irreparable a la parte aludida, teniendo aún fases procesales en que las que puede ejercer su derecho de recurrir y por cuanto el mismo procedimiento respalda dicho criterio, al tenor de lo previsto en el Art. 326 del Código de Procedimiento Civil, que señala que no procede el recurso de Apelación de las providencias de mero trámite, al existir norma procesal que expresamente deniegue el Recurso de Apelación; esto indudablemente conlleva a que se aplique la norma expuesta en el Art. 367 numeral 1 ibídem, ya transcrita, es decir tampoco procede el Recurso de Hecho propuesto; por lo que en base lo dispuesto en el Art. 82 de la Constitución de la República, que se fundamenta en el respeto a la Constitución, y en la existencia de normas jurídicas previa, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes, con el fin de brindar seguridad jurídica a las partes procesales y a la sustanciación de la presente causa, se niega el Recurso de Hecho propuesto por la parte accionada, esto es Pedro Eduardo Zambrano Lapenta y Nora Noemi Zambrano Lapenta representantes de El Diario Ediasa S.A., y estese a lo dispuesto en autos, con vista a la razón actuarial que antecede, se le dispone al accionado señor Dr. George Gorozabel que proceda a incorporar al proceso las contestaciones de los oficios solicitados y evacuados en la fase probatoria en el término de quince días, vencido el mismo, o sin dichas contestaciones vuelvan los autos. Actue la Ab. Luz Divina Domo Roldan, en calidad de secretaria encargada mediante acción de personal No. 4399- DP13-2017- IR de fecha 03/07/2017. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

## **11/07/2017 11:32 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, martes once de julio del dos mil diecisiete, a partir de las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico

edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

## **05/06/2017 15:32 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

## **02/06/2017 15:45 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Con vista al contenido de la razón actuarial que antecede, póngase en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes. NOTIFÍQUESE.

## **02/06/2017 15:45 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, viernes dos de junio del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

## **02/06/2017 09:11 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha: Portoviejo, viernes 5 de mayo del 2017, las 11h52; y atendido lo requerido en decreto de fs. 662, siento como tal que revisado el expediente NO se han evacuado la totalidad de las pruebas requeridas por las partes en la etapa probatoria, encontrándose pendiente por la parte actora la respuesta al oficio No. UJCP-7404-2016 que obra de fs. 220 del proceso, por la parte accionada en la persona del Dr. George Gorazabel, la respuesta a los oficios No. UJCP7408-2016, UJCP7409-2016, UJCP7410-2016, UJCP7496-2016 y UJCP7503-2016 , que obran de fs. 228, 229, 230, 234 y 239 del proceso. Por igual informo que el término probatorio en la presente causa SI se encuentra concluido. Atendiendo lo requerido en decreto de fs. 665 del proceso índico que al no tratarse de una diligencia actuada conforme a las reglas del Código Orgánico General del Procesos, no consta grabación de audio de la diligencia de Exhibición de documentos. Dejo constancia que la diligencia de Exhibición se practicó conforme consta en el acta de fs. 602 y 603 firmado su contenido por las partes interviniente.- Lo Certifico

Portoviejo, 2 de junio de 2017 Ab. Karen Mendoza Pico Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

## **05/05/2017 11:52 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte demandada EL DIARIO EDIADA S.A., previo a atender el mismo y lo que se encuentre pendiente de despacho, proceda la señora actuario en la forma ordenada en autos. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE. -

## **05/05/2017 11:52 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, viernes cinco de mayo del dos mil diecisiete, a partir de las quince horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

## **10/04/2017 17:14 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

## **05/04/2017 12:45 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso los escritos presentados por ambas partes procesales en atención a los mismos, previo a atender lo requerido por la parte actora, la señora actuario del despacho proceda a sentar la razón actuarial ordenada en decreto de fs. 662 de los autos, en cuanto a lo indicado por la entidad demandada EL DIARIO EDIADA S.A., revisado que ha sido las últimas actuaciones procesales y peticiones realizadas, es pertinente indicar que la aclaración y ampliación solicitada en petitorio de fs. 667 de los autos, es respecto del decreto de fecha 23 de febrero del 2017, en el que se atendió requerimientos de peticiones de fs. 663 y 664, y en ninguno de ellos solicitaba ni aclaración, ni ampliación, y es más solicita revocatoria del decreto de fecha 14 de octubre del 2016, referente a la evacuación de pruebas, solicitadas por las partes procesales dentro de la referida estación probatoria, encontrándose en firme aquello, siendo improcedente lo requerido; en todo caso las pruebas fueron evacuadas conforme fueron solicitadas, habiendo las partes procesales ejercido el derecho de contradicción de las mismas, en el término que se encontraba discurriendo, no habiendo la parte solicitante de la pericia en psiquiatría, manifestado oposición a lo ordenado y ejecutado por la suscrita, dentro del término legal que tenía para hacerlo, siendo extemporáneo lo requerido por la entidad accionada; tanto más que en el decreto de fecha 23 de febrero del 2017 de fs. 665, se puso en conocimiento de las partes el informe pericial realizado por la Dra. Malena Bedón Pata; por el término de cuarenta y ocho horas, de la cual solicita se aclare y se amplie, requiriendo que se señale a un perito en psiquiatría, en petitorio de fs. 667, cuando aquello ya fue atendido, como se ha indicado, en todo caso de considerarse lo manifestado como una observación, de aquello se corrió traslado a la señora perito, quien lo aclaró en contestación de fs. 670, de allí lo dispuesto por la suscrita en decreto inmediato anterior, tanto más que la parte accionada Dr. Giorgi Gorozabel Vincés, no ha realizado oposición alguna a lo dispuesto, dentro de los términos que tenía para hacerlo, habiéndosele notificado con los lugares que solicitó se lo realice, sin habersele dejado en indefensión alguna, existiendo fases procesales para realizar los alegatos que las partes consideren pertinentes respecto de las pruebas evacuadas por cada parte procesal, no siendo ésta la pertinente para realizar incidentes procesales que pretendan retardar la sustanciación de la presente causa, por cuanto la prueba solicitada y evacuada por la entidad accionada compareciente, es la referente a la

exhibición de documentos, y por cuanto aún no se ha atendido la aclaración solicitada por la misma a fs. 664, la señora actuario del despacho proceda a sentar la razón actuarial ordenada en decreto de fs. 665, hecho que sea vuelvan los autos, a fin de atender peticiones pendientes. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE. -

### **05/04/2017 12:45 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, miércoles cinco de abril del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./ Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **28/03/2017 10:30 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **27/03/2017 16:56 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **22/03/2017 14:07 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso la contestación remitida por la Dra. Malena Bedón Pata, Perito designada en la presente causa, se toma en cuenta su contenido en lo que fuere legalmente procedente, en particular la ratificación que realiza de su informe pericial, de su contenido se extrae que la referida profesional procedió a realizar el informe conforme fue ordenado por la suscrita en decreto de fecha 14 de Octubre del 2016, a las 12H57, en tal virtud no procede atender aclaración, ni ampliación solicitada debido a que la misma, ha sido solicitada con posterioridad al término que señala el Art. 289 y 281 del código de Procedimiento Civil, así como tampoco lo solicita en el petitorio que corre a fs. 206 y 207 de los autos, por lo que es improcedente la revocatoria parcial solicitada, dado el estado de la causa; tomando en cuenta que la pericia solicitada por el Dr. Giorgi Gorozabel Vincés, ha sido atendida, en tal virtud y siendo que no se han presentado observaciones al informe pericial en referencia, se aprueba el mismo. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE. -

### **22/03/2017 14:07 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, miércoles veinte y dos de marzo del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com, jdsuing@gmail.com, oaclegal@hotmail.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA. EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES

en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./ Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **16/03/2017 10:33 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **08/03/2017 16:09 PERITO: \_**

-

### **08/03/2017 16:09 CORRER TRASLADO (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, miércoles ocho de marzo del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y veinte y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **02/03/2017 10:03 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **01/03/2017 14:18 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **23/02/2017 16:13 NOTIFICACIÓN (RAZON)**

2014-2229

RAZÓN: Siento como tal que se procedió a notificar mediante correo institucional a los correos designados por las partes, el contenido del informe pericial tal como se ordena en el decreto que antecede, particular que se deja constancia para los fines pertinentes, se incorpora email remitido. Lo certifico.- Portoviejo, 23 de febrero del 2017 Ab. Karen Mendoza Pico  
Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

### **23/02/2017 10:38 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso los escritos presentados por la parte accionada, esto es EL DIARIO EDIASA S.A. a través de sus representantes; en atención a los mismos, y revisado que han sido los autos, se observa que efectivamente mediante decreto de fs. 598 del proceso la suscrita ordenó agregar al proceso, "...la contestación al traslado corrido presentado por la Dra. Malena

Bedón Pata; Psicóloga Clínica...”, cuando lo correcto es agregar a los autos el informe pericial presentado por la referida profesional de fs. 579, 580 y 581 de los autos, y en virtud del principio de contradicción de las pruebas, consagrado en el Art. 76 numeral 7 literales a), c) y h) de la Constitución de la República, es procedente lo alegado por la parte accionada compareciente, y tomando los correctivos legalmente procedentes, a fin de que las partes procesales ejerzan su derecho a la legítima defensa y contradicción, como se ha indicado, se dispone poner en conocimiento de las partes el referido informe pericial por el término de cuarenta y ocho horas, a fin de que las partes realicen las observaciones u objeciones que consideren pertinentes; en cuanto a la aclaración solicitada, previo a disponer lo pertinente, la señora actuario del despacho sírvase indicar si constan en autos, la grabación en audio de la diligencia de Exhibición de documentos, celebrada en la causa, hecho que sea vuelva el proceso. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

### **23/02/2017 10:38 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, jueves veinte y tres de febrero del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **17/02/2017 16:13 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **17/02/2017 16:11 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **14/02/2017 11:54 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso los escritos presentados por la parte actora así como la documentación que acompaña, en cuanto a lo solicitado respecto del perito cardiólogo requerido, conforme está indicando en la petición que se provee, se toma en cuenta el desestimiento de la prueba requerida y ordenada en la fase probatoria, agréguese al proceso el certificado médico conferido por el Dr. Patricio Beltrán Tapia, médico neumólogo, tómesese en cuenta su contenido en lo que hubiere lugar en Derecho; agréguese a los autos el escrito presentado por la parte accionada, en atención al mismo, la diligencia solicitada y ordenada en la fase probatoria, ha sido de Exhibición de Documentos, por tanto no hay lugar a la oralidad en la misma, dada la naturaleza de la diligencia, ya que lo exhibido, mostrado, enseñado fueron papeles, en cuanto a la formalidad en que se desarrolló dicha diligencia, la misma consta en el Acta de Exhibición de Documentos que obra a fs. 602 de los autos, la que ha sido suscrita por ambas partes procesales, y sus defensas profesionales, asistentes al acto, por lo que no es posible atender el requerimiento de copia magnetofónica de audio, de una diligencia de exhibición de documentos, en todo caso, de la intervención oral que a bien tuvo cada parte procesal su derecho de efectuar, su extracto consta en la referida acta; documento que previo a ser suscrito fue revisado su contenido por los profesionales presentes, y por cuya aprobación lo suscribieron, en atención a los requerido por la parte actora, previo a disponer lo pertinente, sírvase sentar razón en autos indicando si se han evacuado todas y cada una de las diligencias solicitadas por las partes procesales en la estación probatorio, y, si ha concluido o no dicho término procesal, hecho

que sea vuelvan los autos. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

#### **14/02/2017 11:54 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, martes catorce de febrero del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

#### **08/02/2017 15:43 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

#### **08/02/2017 10:33 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

#### **06/02/2017 15:32 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

#### **01/02/2017 11:29 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora y la certificación médica y sus anexos, suscrita por el Dr. Yandry Giler Arteaga, médico cardiólogo, téngase en cuenta su contenido para los fines legales consiguientes. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

#### **01/02/2017 11:29 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, miércoles primero de febrero del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

**27/01/2017 10:45 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**25/01/2017 11:00 ACTA GENERAL (ACTA)**

**ACTA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS**

En la ciudad de Portoviejo, a los veinticinco días del mes de enero del años dos mil diecisiete, a las diez horas diez minutos, ante la señora juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo, Ab. Katiria Verónica Ponce Párraga, y la secretaria del despacho Ab. Karen Sofía Mendoza Pico, comparece por la parte actora el Dr. Oswaldo remigio Avilés Cevallos acompañado de su abogado patrocinador Dr. Camilo Patricio Palomeque Vera con registro profesional no. 13-1992-42 del Foro de Abogados de Manabí, por la parte accionada compare la Ab. Karen Nicoll Mendoza Guillen con registro profesional No. 13-2016-182 del Foro de Abogados de Manabí ofreciendo poder o ratificación de gestiones a nombre del EDIASA S.A. Con el objeto de exhibir la documentación solicitada por la parte accionada en la presente causa, al efecto siendo el día y la hora señalada se le concede el uso de la palabra al Dr. Camilo Palomeque Vera, quien manifiesta lo siguiente: a nombre y representación del actor en este juicio Dr. Oswaldo Avilés Cevallos quien está presente en esta diligencia, a usted me permito manifestar que el documento cuya exhibición solicita la parte accionada es el que consta a fs. 191 y 192 del segundo cuerpo, que fue presentado en original en uno de mis escritos de prueba, es necesario mencionar que este es un escrito de aclaración que fue elaborado y suscrito por el entonces jueces del Tribunal Contencioso Administrativo, Ab. Camilio Palomeque Vera, Dr. Gerardo Caicedo Barragan y Dr. Oswaldo Avilés Cevallos, quien permanece todavía en funciones en el mencionado Tribunal, que data del 16 de diciembre del 2014. Este escrito fue presentado en la misma fecha ante la Corte constitucional, es importante aclarar que el mismo martes 16 de diciembre del 2014 aproximadamente a las 11h30 los reporteros de El Diario Eliana Moreno, Daniel Mendieta y Andrés Alcívar estuvieron presentes en el Tribunal Contencioso Administrativo de Portoviejo, con el propósito de recabar información acerca de la destitución de los jueces de este tribunal para elaborar una nota periodística que sería publicada en El Diario. A ellos se les entregó de manera personal el escrito de aclaración que exhibo en esta diligencia y que obra a fs. 191 y 192 delos autos, para que hagan la correspondiente aclaración y rectificación en el sentido de que el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos había sido injustamente destituido por la Corte Constitucional ya que él no emitió ni firmó el auto de fecha 12 de mayo del 2014 dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Portoviejo, y que fue la razón por la cual la Corte Constitucional destituyó a los jueces de este Tribunal. Como usted podrá observar señora jueza en el indicado manifiesto se señala de manera expresa que el Dr. Avilés Cevallos no firmó dicho auto y aquello fue aclarado de manera personal a los señores reporteros de El Diario para que elaboren su nota periodística y sin embargo los señores reporteros en la edición del 17 de diciembre del 2014, bajo el título "Corte los Destituyó. Jueces piden reconsiderar la sanción", nota periodística que consta en original a fs. 20 del proceso, los mencionados reporteros no hicieron la correspondiente aclaración y se refirieron a varios puntos del referido manifiesto que le fue entregado a los jueces sancionados, pero en ningún momento hace la aclaración en el sentido de que el DR. Oswaldo Avilés Cevallos había sido injustamente destituido por la Corte Constitucional, toda vez que como tengo indicado no firmó el mencionado auto de fecha 12 de mayo del 2014. Es decir que la nota periodística se refirió a todo menos a la aclaración que de manera personal cuyo correspondiente documentos se les pidió el 16 de diciembre del 2014 a las 11h30, debe tenerse en cuenta que en al nota periodística que aparece a fs. 20 del proceso aparece el nombre del señor Andrés Alcívar, reportero de El Diario, como responsable de esta nota y que fue precisamente la persona a quien se le entregó en sus propias manos el escrito que corres a fs. 191 y 192 de los autos, es necesario también aclarar que cuando se publicó el Artículo "la destitución de los jueces" bajo la autoría del Dr. Giorgi Gorozabel Vines, en la edición del El Diario de martes 27 de enero del 2015, el señor representante Legal de El Diario don Pedro Zambrano Lapenta y el articulista Giorgi Gorozabel Vines ambos demandados en este proceso, ya conocían en hecho de que el Dr. Oswaldo Aviles Cevallos había sido injustamente destituido por la Corte Constitucional y sin embargo se permitió publicar este editorial en que generalizaba a todos los jueces incluyendo tácitamente el nombre del Dr. Oswaldo Avilés. Este editorial en que obra fs. 25 de los autos. Hasta aquí mi intervención.- EL JUZGADO: Se ha dado cumplimiento a la diligencia ordenada y solicitada por la parea accionada cuya constatación se ha verificado con el proceso y se ha exhibido a la parte accionada presente a través de la Abogada en la diligencia, documentos que obra en origina a fs. 191 y 192 del proceso y en copia simple a fs. 14 y 15 del proceso, en virtud de principios de economía procesal contemplado en el Código

Orgánico de la Función Judicial en la presente diligencia de exhibición de documentos, se toma en cuenta el original y las copias simples que la parte actora ha agregado al proceso en la interposición de sus pruebas y que en copia simples incorpora en esta diligencia.- Con lo que se da por concluida la presente diligencia firmando para constancia la señora Juez, los comparecientes y la secretaria del despacho que certifica.-

#### **24/01/2017 16:33 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (DECRETO)**

Agréguese al proceso la siguiente documentación; la contestación al traslado corrido presentado por la Dra. Malena Bedón Pata; Psicóloga Clínica, téngase en cuenta su contenido para los fines legales consiguientes, así como se agrega el Oficio No. IESS-HCAM- CGJ-2017-0029- O de fecha 11 de enero el 2017 suscrito electrónicamente por Ing. Mónica Azucena Vaca Ojeda, Coordinadora General Jurídico del Del Hospital Carlos Andrade Marín; así como el Oficio No. IESS-HCAM-CGJ-2017-0029-O de fecha 11 de enero el 2017 suscrito electrónicamente por Ing. Mónica Azucena Vaca Ojeda, Coordinadora General Jurídico del Del Hospital Carlos Andrade Marín y documentación que anexa, téngase en cuenta su contenido para los fines legales pertinentes. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

#### **24/01/2017 16:33 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, martes veinte y cuatro de enero del dos mil diecisiete, a partir de las diecisiete horas, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

#### **18/01/2017 14:18 OFICIO**

Oficio, FePresentacion

#### **18/01/2017 08:41 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

#### **16/01/2017 15:30 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

#### **16/01/2017 14:04 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (DECRETO)**

Agréguese al proceso las contestaciones de los oficios remitidos por este despacho en el siguiente orden: 1.- el oficio No. DP13-2016-1032 de fecha diciembre 29 del 2016 y documento adjunto que presenta el Ing. Rafael Saltos Rivas, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura; 2.- Oficio No. IESS-HTMC-CGJ-2016-1005-O de fecha 27 de diciembre del 2016, suscrito por Ing. Juan Ramírez Maldonado, Coordinador General Jurídico del Del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, 3.- el Oficio No. 001-DP-ULEAM, de fecha enero 3 del 2017, suscrito por Ab. Jorge Cornejo Almeida, Procurador- ULEAM; 4.- Oficio No.

0211-CCE-SG-CER-2017 de fecha 09 de enero del 2017, suscrito por Jaime Pozo Chamorro, Secretario General de la Corte Constitucional del Ecuador; información de dichas contestaciones que se tendrá en cuenta para los fines ley pertinentes, en el momento procesal oportuno. Atendiendo lo solicitado por la parte actora, y con vista a los autos se observa que no se ha conferido término a la señora perito especialidad Psicología Clínica, Dra. Malena Bedón Pata, para que presente su informe, en mérito de aquello y conforme lo dispone el procedimiento se le confiere el término de diez a fin de que presente el respectivo informe pericial; así mismo se señala para el día MIÉRCOLES 25 DE ENERO DEL 2017, a las 10H00, para que tenga lugar la diligencia de Exhibición de documentos, ordenada en la etapa probatoria, a fs. 209 de los autos,. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

### **16/01/2017 14:04 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, lunes dieciseis de enero del dos mil diecisiete, a partir de las quince horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **11/01/2017 14:53 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **10/01/2017 15:35 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

### **04/01/2017 11:22 OFICIO**

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **03/01/2017 10:45 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **30/12/2016 15:40 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **30/12/2016 14:25 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (DECRETO)**

Agréguese al proceso el oficio y documento adjunto que presenta la Ing. Rossana Zambrano Loor, Delegada de la Oficina Técnica Provincial de registro Civil, Identificación y Cedulación de Manabí, las copias certificadas de los ejemplares del rotativo El Diario publicados el 17 de diciembre del 2014, el 10 de diciembre del 2014, el 06 de noviembre del 2014, 27 de enero del 2015 y las copias a colores de la Escritura Pública de Poder Especial con procuración judicial, que adjunta en el Ab. Edison Cevallos M.

Procurador Judicial de Ediasa; incorpórese al proceso las contestaciones de los oficios remitidos por éste despacho, mismas que constan a fs. 362, 368, 405, 411, 418 y la certificación anexa, 528; agréguese la documentación anexa a la contestación del oficio que remite el Dr. Ebert Cedeño Villagomez Director Médico del Hospital General del IESS Portoviejo que corre a fs. 424; agréguese la documentación anexa a la contestación del oficio, remitido por Ab. Gustavo Arboleda Izurieta; Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, ámbito disciplinario; que corre a fs. 426; incorpórese los oficios y documentación que anexa, remitidos por Jaime Pozo Chamorro; Secretario General de la Corte Constitucional que corren a fs. 435 y 439 de los autos, incorpórese los oficios y documentación que anexa, remitidos por Andrés Segovia Salcedo; Secretario General del Consejo de la Judicatura, que corren a fs. 442 y 444 de los autos; así como se agregará a los autos los despachos de deprecatorios con el cumplimiento de las diligencias deprecadas; a saber el que consta desde fs. 447 a 460, 464 a 475; desde el 480 al 489; y desde el 506 a 518; agréguese así mismo el oficio remitido por la Dra. Mireya Herrera Puertas, Directora de Talento Humano y Riesgos Laborales GADPE de la Prefectura de Esmeraldas, que consta a fs. 492, el escrito y documentos anexos presentados por la parte actora de fs. 519, así mismo incorpórese al proceso la contestación remitida por el Ab. Jorge Martínez Burbano, Secretario Relator del Tribunal Distrital Contencioso Administrativo y Tributario No. 4; agréguese la documentación anexa a la contestación del oficio que remite el Dr. Ebert Cedeño Villagomez; Director Médico del Hospital Regional del IESS Portoviejo, que consta a fs. 532; incorpórese a los autos la documentación anexa al oficio remitido por el Ing. Rafael Saltos Rivas, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, y que consta a fs. 538 de los autos, información de dichas contestaciones que se tendrá en cuenta para los fines ley pertinentes, en el momento procesal oportuno. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

### **30/12/2016 14:25 AGREGAR ESCRITO Y/O DOCUMENTOS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, viernes treinta de diciembre del dos mil dieciseis, a partir de las quince horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **30/12/2016 12:11 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

### **28/12/2016 08:31 POSESION PERITO**

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO ACTA DE POSESION DE PERITO (A).

Siendo el día de hoy miércoles veinte y ocho de diciembre del dos mil dieciseis, a las ocho horas y treinta minutos, ante mi PONCE PARRAGA KATIRIA VERONICA, en mi calidad de Juez del UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO, e infrascrito(a) secretario (a), comparece BEDON PATA MALENA CEMIRAMIS, a fin de posesionarse al cargo de perito (a) para la experticia de Psicología Clínica, dispuesta en la providencia de fecha viernes catorce de octubre del dos mil dieciseis, al efecto juramentado(a) que ha sido (a) en legal y debida forma, advertido (a) de las penas del perjurio y de las responsabilidades del perito (a) constantes en la Ley y en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial (Resolución No. 040-2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura), promete desempeñarse legal y fielmente. La dependencia jurisdiccional le concede el término (plazo) de 0 Días, para que emita y remita su informe a este juzgado. Para los fines previstos en la Ley firman en unidad de acto

el señor Juez, el perito (a) y el (la) secretario (a) que certifica. PONCE PARRAGA KATIRIA VERONICA  
JUEZA BEDON PATA MALENA CEMIRAMIS  
PERITO (A) MENDOZA PICO KAREN SOFIA  
SECRETARIA

**27/12/2016 14:53 OFICIO**

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**27/12/2016 11:21 OFICIO**

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**23/12/2016 11:16 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**23/12/2016 10:10 OFICIO**

Oficio, FePresentacion

**19/12/2016 11:47 CONSTANCIA (CONSTANCIA)**

Se deja constancia que el día de hoy se entregó al Ab. Giorgi Gorozabel, los quince oficios requeridos en la etapa probatoria y ordenados en autos, para constancia firma la presente junto a la suscrita.  
Portoviejo, 15 de diciembre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico SECRETARIA

**12/12/2016 08:23 ESCRITO**

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**08/12/2016 11:13 OFICIO**

Oficio, FePresentacion

**06/12/2016 13:25 DOC. GENERAL**

Doc. General, FePresentacion

**18/11/2016 10:14 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**17/11/2016 11:30 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**14/11/2016 10:11 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**14/11/2016 09:53 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**11/11/2016 15:53 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**11/11/2016 15:51 OFICIO**

Oficio, FePresentacion

**11/11/2016 14:53 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**01/11/2016 11:04 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**01/11/2016 09:02 OFICIO**

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**31/10/2016 10:38 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**31/10/2016 10:35 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**28/10/2016 14:35 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**28/10/2016 14:32 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**28/10/2016 14:29 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**28/10/2016 14:25 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**28/10/2016 14:23 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## **28/10/2016 14:20 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## **28/10/2016 14:17 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## **28/10/2016 10:23 OFICIO**

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

## **26/10/2016 16:11 CONSTANCIA (CONSTANCIA)**

Se deja constancia que el día de hoy se entregó a la Abogada TABITHA LUCIA VELIZ LOOR los oficios requeridos en la etapa probatoria por la parte accionada EDIASA, para constancia firma la presente junto a la suscrita.

Portoviejo, 26 de octubre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico SECRETARIA

## **21/10/2016 18:15 RAZON (RAZON)**

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy se entregó al señor Ab. Dr. Camilo Palomeque lo oficios, así como los cuatro deprecatorios solicitados en la etapa probatoria, para constancia firmó la presente junto a la suscrita.

Portoviejo, 21 de octubre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico SECRETARIA

## **21/10/2016 15:27 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7515-2016 Señor

DIRECTOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 17 de octubre del 2016, las 09h30 (parte pertinente)... TERCERO.- Que se oficie en la forma solicitada en los numerales 3, 4, 8, 9 y 12 del petitorio que se provee,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "12.- Como el delito que se juzga, está relacionado con el honor y dignidad del demandante, pido a su autoridad, se oficie al CONSEJO DE LA JUDICATURA para que remita a esta Sala en un término no mayor de cinco días, copias certificadas íntegras de todas las Resoluciones de las que se coligen sanciones contra OSWALDO REMIGIO AVILES CEVALLOS, y de existir de todos los expedientes disciplinarios iniciados en su contra." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **21/10/2016 15:20 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7514-2016 Señores

EDIASA Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 17 de octubre del 2016, las 09h30 (parte pertinente)... TERCERO.- Que se oficie en la forma solicitada en los numerales 3, 4, 8, 9 y 12 del petitorio que se provee,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "9.- Se oficie a los medios EDIASA, para que remita los documentos en lo que conste si "EL DIARIO", tiene calificación de medio nacional." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **21/10/2016 15:18 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7513-2016 Señores

EDIASA Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 17 de octubre del 2016, las 09h30 (parte pertinente)... TERCERO.- Que se oficie en la forma solicitada en los numerales 3, 4, 8, 9 y 12 del petitorio que se provee,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "8.- Se oficie a los medios EDIASA, para que remita certificación sobre los medios que integran el grupo EDIASA, y si RADIO CENTRO forma parte de dichos medios de comunicación." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **21/10/2016 15:14 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7512-2016 Señores

CONSEJO DE LA JUDICATURA CON SEDE EN QUITO Quito.- Asunto: Solicitar Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 17 de octubre del 2016, las 09h30 (parte pertinente)... TERCERO.- Que se oficie en la forma solicitada en los numerales 3, 4, 8, 9 y 12 del petitorio que se provee,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "4.- Se oficie al Consejo de la Judicatura con sede en Quito, para que remita la certificación si el demandante Oswaldo Avilés Cevallos, ha iniciado acción alguna por la destitución del cargo de Juez del Tribunal No. 4 Contencioso Administrativo del demandante Oswaldo Avilés Cevallos, contra esas dependencias,..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **21/10/2016 15:12 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7511-2016 Señores

CORTE CONSTITUCIONAL CON SEDE EN QUITO Quito.- Asunto: Solicitar Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 17 de octubre del 2016, las 09h30 (parte pertinente)... TERCERO.- Que se oficie en la forma solicitada en los numerales 3, 4, 8, 9 y 12 del petitorio que se provee,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "4.- Se oficie a la Corte Constitucional con sede en Quito, para que remita la certificación si el demandante Oswaldo Avilés Cevallos, ha iniciado acción alguna por la destitución del cargo de Juez del Tribunal No. 4 Contencioso Administrativo del demandante Oswaldo Avilés Cevallos, contra esas dependencias,..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **21/10/2016 14:47 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7510-2016 Señores

CONSEJO DE LA JUDICATURA CON SEDE EN QUITO Quito.- Asunto: Solicitar Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 17 de octubre del 2016, las 09h30 (parte pertinente)... TERCERO.- Que se oficie en la forma solicitada en los numerales 3, 4, 8, 9 y 12 del petitorio que se provee,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de

Portoviejo.-: Parte accionada: "3.- Se oficie al Consejo de la Judicatura con sede en Quito, para que remita la certificación en la que conste si la Secretaria General del Consejo de la Judicatura dieron cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del 25 de marzo del 2015 por la Corte Constitucional, esto es, se difundiera en los medios de comunicación el reintegro al cargo de Juez del Tribunal No. 4 Contencioso Administrativo del demandante Oswaldo Avilés Cevallos, debiendo para el efecto remitir los oficios dirigidos a medios EDIASA y EL DIARIO." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 14:38 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7509-2016 Señores  
CORTE CONSTITUCIONAL CON SEDE EN QUITO Quito.- Asunto: Solicitar Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 17 de octubre del 2016, las 09h30 (parte pertinente)... TERCERO.- Que se oficie en la forma solicitada en los numerales 3, 4, 8, 9 y 12 del petitorio que se provee,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "3.- Se oficie a la Corte Constitucional con sede en Quito, para que remita la certificación en la que conste si la Secretaria General de la Corte Constitucional dieron cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de 25 de marzo del 2015 por la Corte Constitucional, esto es, se difundiera en los medios de comunicación el reintegro al cargo de Juez del Tribunal No. 4 Contencioso Administrativo del demandante Oswaldo Avilés Cevallos, debiendo para el efecto remitir los oficios dirigidos a medios EDIASA y EL DIARIO." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 13:01 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7508-2016 Señor REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO EL DIARIO MANABITA DE PENSAMIENTO LIBRE" Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Oficiese en la forma solicitada en los numerales uno, dos, del segundo considerando del escrito de prueba de fs. 188, el numeral uno del escrito de fs. 196,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "I: fs. 196.- Se oficie al Representante Legal de PERIÓDICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO" a fin de que remita un ejemplar íntegro correspondiente al día miércoles 17 de diciembre del 2014." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 12:56 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7507-2016 Señor DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DEL GAD PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS Esmeraldas.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Oficiese en la forma solicitada en los numerales uno, dos, del segundo considerando del escrito de prueba de fs. 188, el numeral uno del escrito de fs. 196,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "II: fs. 188.- Se oficie al Director del Departamento de Talento Humano del GAD Provincial de la provincia de Esmeraldas, a fin de que certifique el periodo durante el cual el Abogado GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130755989-6, ocupó el cargo de Procurador Síndico del GAD Provincial de Esmeraldas..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **21/10/2016 12:52 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7506-2016 Señor DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Ofíciase en la forma solicitada en los numerales uno, dos, del segundo considerando del escrito de prueba de fs. 188, el numeral uno del escrito de fs. 196,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.- Parte accionante: "I: fs. 188.- Se oficie al Director del Registro Civil de la ciudad de Portoviejo, a fin de que remita copia debidamente certificada de la inscripción de nacimiento del señor GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130755989-6,..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **21/10/2016 12:43 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7505-2016 Señor DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN MANABÍ

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Ofíciase en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.- Parte accionada: "II: fs. 168.- Se oficie al Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Manabí, para que remita al Tribunal los datos concernientes al servidor judicial OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, estableciendo los datos desde su ingreso, todo lo concerniente a su hoja de vida, evaluación del desempeño, amonestaciones, sanciones recibidas, etc." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **21/10/2016 12:38 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7504-2016 Señor DIRECTOR DE EL DIARIO

Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Ofíciase en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.- Parte accionada: "I: fs. 168.- Se oficie al director de EL DIARIO, para que informe al Tribunal si en ese periódico existe escrito o petición a nombre del DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en que solicita nota de aclaración (como lo ordena la ley) respecto del artículo "LA DESTITUCIÓN DE LOS JUECES" que fue publicado el martes 17 de enero del 2015" Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **21/10/2016 12:32 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7503-2016 Señor JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Manta.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del

2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "II: fs. 167.- Se oficie al Departamento de Talento Humano de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para que emita certificación en la que conste si el DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS celebró contrato o realizó el patrocinio judicial de esta entidad de educación superior en el periodo que el DR. MEDARDO MORA SOLORZANO ejercía las funciones de Rector,..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 12:28 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7502-2016 Señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Manta.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "II: fs. 167.- Se oficie al rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para que emita certificación en la que conste si el DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS celebró contrato o realizó el patrocinio judicial de esta entidad de educación superior en el periodo que el DR. MEDARDO MORA SOLORZANO ejercía las funciones de Rector,..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 12:18 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7499-2016 Señor DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "I: fs. 167.- Se oficie a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en Manabí para que establezca certificación en la que conste el hecho de que la señorita GENESIS YARITZA GENDES ARTEAGA realizó trabajo o pasantía para el Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, debiéndose establecer el periodo de tiempo en que ejerció sus funciones..." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 10:51 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7498-2016 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS DE QUITO Quito.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V: fs. 165.- Se oficie al Hospital del IESS en Quito, para que envíe al Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, copias certificadas de la Historia clínica

del afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, por el periodo del año 2013 al año 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 10:50 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7497-2016 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS DE GUAYAQUIL Guayaquil.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Ofíciense en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V: fs. 165.- Se oficie al Hospital del IESS en Guayaquil, para que envíe al Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, copias certificadas de la Historia clínica del afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, por el periodo del año 2013 al año 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 10:47 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7496-2016 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS DE MANTA Manta.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Ofíciense en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V: fs. 165.- Se oficie al Hospital del IESS en Manta, para que envíe al Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, copias certificadas de la Historia clínica del afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, por el periodo del año 2013 al año 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 10:46 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7495-2016 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS DE PORTOVIEJO Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Ofíciense en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "V: fs. 165.- Se oficie al Hospital del IESS en Portoviejo, para que envíe al Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, copias certificadas de la Historia clínica del afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, por el periodo del años 2013 al año 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 10:36 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7494-2016 Abogado Vinicio Martínez SECRETARIO DEL TRIBUNAL

#### CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 4 DE PORTOVIEJO

Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, viernes 14 de octubre del 2016, las 12h57 (parte pertinente)... SEGUNDO.- Por secretaría Oficiese en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168;... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "II: fs. 165.- que el secretario del Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo, AB. VINICIO MARTINEZ establezca certificación en la que conste el hecho de que la señorita GÉNESIS YARITZA GANDES ARTEAGA, realizo trabajo para el Tribunal Contencioso Administrativo No. 4 de Portoviejo cuando el DR. Oswaldo remigio avilés Cevallos cumplía funciones de Juez en unión de los doctores ANTONIO HUALPA Y GERARDO BARRAGÁN." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

#### 21/10/2016 09:31 OFICIO (OFICIO)

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7411-2016 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS QUITO  
Quito.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría oficiese en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "IX.- Se oficie al Director del Hospital del IESS en Quito, a fin de que certifique si el afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, fue atendido en este Hospital en el periodo comprendido desde el 11 de Diciembre del 2014 al 17 de Enero del 2015, estableciéndose las causas y razones médicas de la atención, en caso de ser positiva." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

#### 21/10/2016 09:28 OFICIO (OFICIO)

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7410-2016 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS GUAYAQUIL  
Guayaquil.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría oficiese en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "IX.- Se oficie al Director del Hospital del IESS en Guayaquil, a fin de que certifique si el afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, fue atendido en este Hospital en el periodo comprendido desde el 11 de Diciembre del 2014 al 17 de Enero del 2015, estableciéndose las causas y razones médicas de la atención, en caso de ser positiva." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

#### 21/10/2016 09:26 OFICIO (OFICIO)

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7409-2016 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS - MANTA  
Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría oficiese en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: "IX.- Se oficie al Director del Hospital del IESS en

Manta, a fin de que certifique si el afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, fue atendido en este Hospital en el periodo comprendido desde el 11 de Diciembre del 2014 al 17 de Enero del 2015, estableciéndose las causas y razones médicas de la atención, en caso de ser positiva.” Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 09:24 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7408-2016 Señor DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL IESS - PORTOVIEJO Ciudad.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría ofíciase en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: “IX.- Se oficie al Director del Hospital del IESS en Portoviejo, a fin de que certifique si el afiliado OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 170701397-3, fue atendido en este Hospital en el periodo comprendido desde el 11 de Diciembre del 2014 al 17 de Enero del 2015, estableciéndose las causas y razones médicas de la atención, en caso de ser positiva.” Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 09:23 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 21 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7407-2016 Señores PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Quito.- De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... CUARTO.- Por secretaría ofíciase en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba,... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionada: “V.- Solicito se envíe oficio a la Presidencia de la Corte Constitucional en Quito para que se remita al Juzgado copia certificada de la Resolución de la Corte Constitucional tomada el 10 de diciembre del 2014, las 14:50, solucionada a la inobservancia de la regla jurisprudencial contenida en la sentencia No. 004-13-SAN-CC, dentro del caso No. 0015-10-AN y la destitución de los Jueces del Tribunal Contencioso Administrativo de Portoviejo.” Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **21/10/2016 08:42 ACTA GENERAL (ACTA)**

JUICIO No. 13334-2015-02477 EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA LA SEÑORA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE PORTOVIEJO ABG. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA DEPRECA LA PRÁCTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA A UNO DE LOS SEÑORES JUECES DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.- CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SU ORIGINAL CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, LAS MISMAS QUE SE CONCEDEN POR MANDATO JUDICIAL. LO QUE SE DEPRECA PARA LOS FINES DE LEY OFRECIENDO RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS. Portoviejo, 21 de octubre de 2016 Abg. Katiria Verónica Ponce Párraga Abg. Karen Sofia Mendoza Pico JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL SECRETARIA DE LA UNIDAD DE PORTOVIEJO JUDICIAL DE PORTOVIEJO

### **21/10/2016 08:35 ACTA GENERAL (ACTA)**

JUICIO No. 13334-2015-02477 EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA LA SEÑORA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE PORTOVIEJO ABG. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA DEPRECA LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA A UNO DE LOS SEÑORES JUECES DE LA UNIDAD

JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN ESMERALDAS.- CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SU ORIGINAL CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, LAS MISMAS QUE SE CONCEDEN POR MANDATO JUDICIAL. LO QUE SE DEPREGA PARA LOS FINES DE LEY OFRECIENDO RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS. Portoviejo, 21 de octubre de 2016 Abg. Katiria Verónica Ponce Párraga Abg. Karen Sofia Mendoza Pico JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL SECRETARIA DE LA UNIDAD DE PORTOVIEJO JUDICIAL DE PORTOVIEJO

### **21/10/2016 08:30 ACTA GENERAL (ACTA)**

JUICIO No. 13334-2015-02477 EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA LA SEÑORA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE PORTOVIEJO ABG. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA DEPREGA LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA A UNO DE LOS SEÑORES JUECES DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SU ORIGINAL CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, LAS MISMAS QUE SE CONCEDEN POR MANDATO JUDICIAL. LO QUE SE DEPREGA PARA LOS FINES DE LEY OFRECIENDO RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS. Portoviejo, 21 de octubre de 2016 Abg. Katiria Verónica Ponce Párraga Abg. Karen Sofia Mendoza Pico JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL SECRETARIA DE LA UNIDAD DE PORTOVIEJO JUDICIAL DE PORTOVIEJO

### **21/10/2016 08:24 ACTA GENERAL (ACTA)**

JUICIO No. 13334-2015-02477 EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA LA SEÑORA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE PORTOVIEJO ABG. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA DEPREGA LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA A UNO DE LOS SEÑORES JUECES DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA.- CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SU ORIGINAL CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, LAS MISMAS QUE SE CONCEDEN POR MANDATO JUDICIAL. LO QUE SE DEPREGA PARA LOS FINES DE LEY OFRECIENDO RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS. Portoviejo, 21 de octubre de 2016 Abg. Katiria Verónica Ponce Párraga Abg. Karen Sofia Mendoza Pico JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL SECRETARIA DE LA UNIDAD DE PORTOVIEJO JUDICIAL DE PORTOVIEJO

### **20/10/2016 17:40 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7406-2016 Señor REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO"

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... PRIMERO.- Por secretaría se dirija oficio a las personas requeridas en la forma solicitada en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto del escrito de fs. 128 y 129 de los autos, quinto considerando del escrito de pruebas de fs. 142 vta. de los autos; numerales dos y cuatro del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "CUATRO.- Que se oficie al representante legal del periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO, a fin de que remita un ejemplar íntegro correspondiente al día 10 de diciembre del 2014, en cuya página de opinión se publica un artículo denominado como "SUMISIÓN DE LA JUSTICIA" suscrito por el demandado Giorgi Palemón Gorozabel Vincés." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **20/10/2016 17:37 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7405-2016 Señor REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO"

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio

ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... PRIMERO.- Por secretaría se dirija oficio a las personas requeridas en la forma solicitada en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto del escrito de fs. 128 y 129 de los autos, quinto considerando del escrito de pruebas de fs. 142 vta. de los autos; numerales dos y cuatro del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "DOS.- Que se oficie al representante legal del periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO, a fin de que remita un ejemplar íntegro correspondiente al día 6 de noviembre del 2014, en cuya página de opinión se publica un artículo denominado como "HEREJÍA JURÍDICA" suscrito por el demandado Giorgi Palemón Gorozabel Vincen." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **20/10/2016 17:30 OFICIO**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7404-2016 Señor GERENTE DE ASEGURADORA DE SEGUROS MÉDICOS "SALUD S.A."

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... PRIMERO.- Por secretaría se dirija oficio a las personas requeridas en la forma solicitada en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto del escrito de fs. 128 y 129 de los autos, quinto considerando del escrito de pruebas de fs. 142 vta. de los autos; numerales dos y cuatro del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "QUINTO.- Que se oficie a la Aseguradora de Seguros Médicos SALUD S.A. a fin de que remita copias certificadas de las facturas, recetas, exámenes de laboratorio, electrocardiogramas, pruebas de esfuerzo, etc., generadas por concepto de tratamiento de hipertensión arterial del Dr. Oswaldo Avilés Cevallos CC. 170701397-3, con el médico tratante DR. YANDRY SAÚL GILER ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía No. 130165637-5." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **20/10/2016 17:22 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7403-2016 Doctor PATRICIO BELTRÁN TAPIA

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCEN Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... PRIMERO.- Por secretaría se dirija oficio a las personas requeridas en la forma solicitada en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto del escrito de fs. 128 y 129 de los autos, quinto considerando del escrito de pruebas de fs. 142 vta. de los autos; numerales dos y cuatro del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "CUARTO.- Que se sirva disponer que el Dr. Patricio Beltrán Tapia portador de la cédula de ciudadanía No. 170655838-2, médico neumólogo tratante del doctor Oswaldo Avilés Cevallos, remita a este juzgado copia debidamente certificada de la ficha médica del paciente OSWALDO REMIGIO AVILES CEVALLOS." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

## **20/10/2016 17:15 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7402-2016 Doctor PATRICIO BELTRÁN TAPIA

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de:

DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... PRIMERO.- Por secretaría se dirija oficio a las personas requeridas en la forma solicitada en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto del escrito de fs. 128 y 129 de los autos, quinto considerando del escrito de pruebas de fs. 142 vta. de los autos; numerales dos y cuatro del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "TERCERO.- Que se sirva disponer que el Dr. Patricio Beltrán Tapia portador de la cédula de ciudadanía No. 170655838-2, médico neumólogo tratante del doctor Oswaldo Avilés Cevallos, extienda un certificado médico que contenga la siguiente información médica: Certifique desde cuando el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos es su paciente; Certifique de que enfermedad es tratado el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos; Certifique cual era el cuadro clínico que presentaba el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos cuando acudió a su consulta; Certifique cual es la enfermedad que usted diagnosticó al Dr. Oswaldo Avilés Cevallos cuando requirió sus servicios; Certifique cual fue el tratamiento que usted dispuso para contrarrestar la enfermedad que presentaba el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos; Certifique cual es la medicación continua que prescribió al Dr. Oswaldo Avilés Cevallos para tratar su enfermedad; Certifique si usted dispuso al empleador del Dr. Oswaldo Avilés Cevallos que se le cambiara de ambiente de trabajo para evitar que se agrave su enfermedad; Certifique cual era la posible causa por la cual el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos había sufrido un deterioro de su salud; Certifique las fechas en las que el Dr. Oswaldo Remigio Avilés Cevallos ha acudido a su consulta médica." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **20/10/2016 17:13 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7401-2016 Doctor YANDRY SAÚL GILER ARTEAGA Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... PRIMERO.- Por secretaría se dirija oficio a las personas requeridas en la forma solicitada en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto del escrito de fs. 128 y 129 de los autos, quinto considerando del escrito de pruebas de fs. 142 vta. de los autos; numerales dos y cuatro del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "SEGUNDO.- Que se sirva disponer que el Dr. Yandry Saúl Giler Arteaga portador de la cédula de ciudadanía No. 130165637-5, médico cardiólogo tratante del doctor Oswaldo Avilés Cevallos, remita a este juzgado copia debidamente certificada de la ficha médica del paciente OSWALDO REMIGIO AVILES CEVALLOS." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **20/10/2016 17:11 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7400-2016 Doctor YANDRY SAÚL GILER ARTEAGA Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, jueves 13 de octubre del 2016, las 12h10 (parte pertinente)... PRIMERO.- Por secretaría se dirija oficio a las personas requeridas en la forma solicitada en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto del escrito de fs. 128 y 129 de los autos, quinto considerando del escrito de pruebas de fs. 142 vta. de los autos; numerales dos y cuatro del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "PRIMERO.- Que se sirva disponer que el Dr. Yandry Saúl Giler Arteaga portador de la cédula de ciudadanía No. 130165637-5, médico cardiólogo tratante del doctor Oswaldo Avilés Cevallos, extienda un certificado médico que contenga la siguiente información médica: Certifique desde cuando el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos es su paciente; Certifique de que enfermedad es tratado el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos; Certifique

en qué fecha usted incrementó la dosis de la medicación continua denominada COAPROVEL de 150 mg/12.5mg a 300mg/12.5mg, con la que el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos controla su presión arterial; Certifique cual era el cuadro clínico que presentaba el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos para que usted haya decidido incrementar la dosis de la pastilla denominada COAPROVEL de 150 mg/12.5mg a 300mg/12.5mg.;

Certifique que otra medicación continua prescribió al Dr. Oswaldo Avilés Cevallos para tratar su enfermedad; Certifique las razones por las cuales el Dr. Oswaldo Avilés Cevallos había sufrido un deterioro en su presión arterial que ameritó que usted modificara el tratamiento para contrarrestar el mismo; Certifique las fechas en las que el Dr. Oswaldo Remigio Avilés Cevallos ha acudido a su consulta médica." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **20/10/2016 09:13 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7398-2016 Señor REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO"

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 10 de octubre del 2016, las 14h42 (parte pertinente)... 2.- se dispone que por secretaría se oficie en la forma señalada en el numeral III del primer considerando y numerales I, II, III y IV del segundo considerando, del escrito de prueba que se provee... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "SEGUNDO: III.- Que el representante legal del periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO, certifique si en el contenido de la edición del periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO" correspondiente al día martes 27 de enero del 2015, si existe impresa o no. alguna frase o leyenda que indique que éste medio de comunicación escrita se deslinda de responsabilidad de los artículos de opinión publicados por este medio." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **20/10/2016 09:13 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7399-2016 Señor REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO"

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 10 de octubre del 2016, las 14h42 (parte pertinente)... 2.- se dispone que por secretaría se oficie en la forma señalada en el numeral III del primer considerando y numerales I, II, III y IV del segundo considerando, del escrito de prueba que se provee... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "SEGUNDO: IV.- Que el representante legal del periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO, certifique sobre si el periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO" mantiene una página digital en el internet." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **20/10/2016 09:12 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7396-2016 Señor REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO"

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 10 de octubre del 2016, las 14h42 (parte pertinente)... 2.- se dispone que por secretaría se oficie en la forma señalada en el numeral III del primer

considerando y numerales I, II, III y IV del segundo considerando, del escrito de prueba que se provee... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "SEGUNDO: I.- Que se oficie al representante legal del periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO, a fin de que remita un ejemplar íntegro correspondiente al día martes 27 de enero del 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **20/10/2016 09:12 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7397-2016 Señor REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO"

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 10 de octubre del 2016, las 14h42 (parte pertinente)... 2.- se dispone que por secretaría se oficie en la forma señalada en el numeral III del primer considerando y numerales I, II, III y IV del segundo considerando, del escrito de prueba que se provee... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "SEGUNDO: II.- Que el representante legal del periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO, certifique sobre el tiraje del periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO" correspondiente al día martes 27 de enero del 2015." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **20/10/2016 09:10 OFICIO (OFICIO)**

Portoviejo, 20 de octubre de 2016 OFICIO No. UJCP# 7395-2016 Señor RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DEL IESS EN PORTOVIEJO

Ciudad.- Asunto: Remitir Información. De mi consideración: Para los fines de ley comunico a usted que dentro del Juicio ORDINARIO DE DAÑO MORAL No. 13334-2015-02477 propuesto por: DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS en contra de: DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES Y OTROS, se ha dictado lo siguiente: Portoviejo, lunes 10 de octubre del 2016, las 14h42 (parte pertinente)... 2.- se dispone que por secretaría se oficie en la forma señalada en el numeral III del primer considerando y numerales I, II, III y IV del segundo considerando, del escrito de prueba que se provee... (f) Ab. Katiria Ponce Parraga. Juez de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo.-: Parte accionante: "PRIMERO: III.- Que se oficie al responsable del departamento de Emergencias del Hospital del IESS en Portoviejo, a fin de que remita una copia certificada de la historia clínica del Dr. Oswaldo Remigio Avilés Cevallos, portador de la cédula de ciudadanía No. 170701397-3." Atentamente, AB. KATIRIA VERÓNICA PONCE PÁRRAGA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ Resp.: KMP

### **17/10/2016 10:52 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Siento como tal que se procedió a notificar mediante correo institucional, al correo electrónico de las partes el decreto así como los escritos de prueba atendidos, particular que se deja constancia para los fines pertinentes, se adjunta email remitido. Lo certifico.- Portoviejo, 17 de octubre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico  
Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

### **17/10/2016 09:30 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (DECRETO)**

Incorpórese al proceso el escrito y documentos anexos presentados por la parte accionada, dentro del término de prueba que transcurre previa notificación a la parte contraria, téngase a su favor las siguientes: PRIMERO.- Por reproducido a su favor la contestación dada a la demanda; SEGUNDO.- A su favor lo indicado en los numerales 2, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 14; TERCERO.- Que se oficie en la forma solicitada en los numerales 3, 4, 8, 9 y 12 del petitorio que se provee; CUARTO.- Se señala para el día LUNES 07

DE NOVIEMBRE DEL 2016, A LAS 11H00, para que tenga lugar la diligencia de Exhibición de documentos que debe realizar la parte actora, y que ha sido solicitada en el numeral 13 del escrito de prueba que se provee. Evacuadas que sean las solicitadas téngaselas como prueba a favor de Pedro Eduardo Zambrano Lapenta y Nora Noemí Zambrano Lapenta. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

### **17/10/2016 09:30 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, lunes diecisiete de octubre del dos mil dieciseis, a partir de las diez horas y cincuenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

### **14/10/2016 15:38 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **14/10/2016 13:10 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Siento como tal que se procedió a notificar mediante correo institucional, al correo electrónico de las partes el decreto así como los escritos de prueba atendidos, particular que se deja constancia para los fines pertinentes, se adjunta email remitido. Lo certifico.- Portoviejo, 14 de octubre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico  
Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

### **14/10/2016 12:57 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (DECRETO)**

Incorpórese al proceso el escrito y documentos anexos presentados por ambas partes procesales, atendiendo el escrito de prueba de la parte accionada se dispone: PRIMERO.- téngase en cuenta la tacha e impugnación manifiesta a los testimonios rendidos por los Doctores Yandri Saúl Giler Arteaga, Patricio Beltran Tapia, Génesis Yaritza Gendes Arteaga y Ab. Oscar Vinicio Cedeño Moreira, en lo que fuere legalmente procedente; SEGUNDO.- Por secretaría Oficiése en la forma solicitada en los considerandos segundo y quinto del escrito de fs. 165, considerandos primero y segundo del escrito de fs. 167, y considerandos primero y segundo del escrito de prueba de fs. 168; TERCERO.- Se le requiere a la parte accionada aclare la petición formulada en el cuarto considerando del escrito de fs. 165 de los autos, toda vez que el Consejo de la Judicatura delegación de Manabí, no es parte procesal involucrada en la causa, para cumplir lo requerido en la forma en que se lo ha solicitado; así como se le requirió la aclaración de las pruebas solicitadas en los considerandos sexto, séptimo y octavo, del petitorio de fs. 133, por cuanto está solicitando oficios y que sus contestaciones sean dirigidos a un "TRIBUNAL", cuando la suscrita no es parte de ningún tribunal y de este despacho judicial su titular es uno solo Juez, lo que causaría confusión al momento de la elaboración y contestación del documento requerido; insistiéndole al compareciente, que de insistir en su intención de dichos actos, solicitarlos en la forma que es pertinente hacerlo; el requerimiento formulado en el considerando sexto, séptimo y octavo, a fin de proveer lo que solicita; atendiendo el escrito de prueba de la parte actora se dispone: PRIMERO.- Agréguese al proceso y reproduzcase a su favor la documentación que copias certificadas se adjunta y se describen en el considerando primero del escrito de fs. 187, SEGUNDO.-

Oficiese en la forma solicitada en los numerales uno, dos, del segundo considerando del escrito de prueba de fs. 188, el numeral uno del escrito de fs. 196, TERCERO.- Por reproducido y téngase a su favor lo manifestado en los numerales tres, cuatro y cinco; del referido segundo considerando del escrito de prueba de fs. 188 y 189 de los autos; así como el segundo y tercer considerando del escrito de prueba de fs. 196vta. y el numeral uno del escrito de fs. 199; CUARTO.- Oficiese en la forma requerida el numeral uno del escrito de fs. 196, QUINTO.- en virtud del principio constitucional de Contradicción de las pruebas, por cuanto está solicitando la declaración de los señores ELIANA MORENO, DANIEL MENDIETA Y ANDRÉS ALCIVAR, en el último día de prueba hábil, no teniendo el tiempo suficiente la parte accionada de ejercer su derecho de contradecir la misma, se la niega por impertinente; SEXTO: Por cuanto la parte accionada y actora a la vez están solicitando la intervención de un perito en materia de Psicología Clínica previo sorteo de Ley se designa a la DRA.. MALENA CEMIRAMIS BEDON PATA, con registro e acreditación No. 32404, del Consejo de la Judicatura; a fin de que realice la experticia solicitada por ambas partes la requerida por la parte accionada a fs. 165, y la solicitada por la parte actora; debiendo comparecer a ésta Unidad Judicial Civil, en cualquier hora y día hábil a efectos de que se posesione del cargo debiendo portar original y copia de sus documentos de ciudadanía, previo a la realización del trabajo encomendado; para la práctica de la pericia se dispone que el accionante preste la colaboración debida a efectos de practicar la misma; notifíquese a la señora perito, en la dirección electrónica ulemale@yahoo.es que registra el sistema o al número de teléfono celular 0995278742 y número convencional 062714484. Se regulan en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, MAS IVA, los honorarios de la perito designada en la presenta acción, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 040-2014, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 10 de Marzo del 2014; que expidió el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, en los Arts. 28 y 30 literales a) y b); los mismos que deberán ser cancelados por la parte actora, en la forma y términos señalados en el artículo 29 del referido Reglamento; SEPTIMO.- Por reproducido y a su favor lo que legalmente fuere procedente y por impugnado todo lo adverso, Evacuadas que sean las solicitadas téngase como prueba a favor tanto de la parte actora, así como de la parte accionada. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

#### **14/10/2016 12:57 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, viernes catorce de octubre del dos mil dieciseis, a partir de las trece horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. DR. MALENA BENDON PANTA - PERITO PSICOLOGA en el correo electrónico ulemale@yahoo.es. Certifico:

#### **14/10/2016 12:47 PERITO: BEDON PATA MALENA CEMIRAMIS**

informe pericial

#### **14/10/2016 12:47 PERITO: BEDON PATA MALENA CEMIRAMIS**

Sorteo Web

#### **14/10/2016 12:47 ACTA SORTEO PERITO (ACTA SORTEO PERITO)**

ACTA DE SORTEO DE PERITO/A

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO.- PORTOVIEJO, viernes catorce de octubre del dos mil dieciseis, a las doce horas y cuarenta y siete minutos,  
dentro del proceso judicial No. 13334201502477, Se procede a realizar el sorteo/ designación de la/ el perito BEDON PATA MALENA CEMIRAMIS en la profesion MEDICINA HUMANA especialidad Psicología Clínica.

**14/10/2016 10:48 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**14/10/2016 10:46 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**14/10/2016 10:44 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**14/10/2016 10:41 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**14/10/2016 09:14 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**14/10/2016 09:12 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**13/10/2016 14:36 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**13/10/2016 14:12 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Siento como tal que se procedió a notificar mediante correo institucional, al correo electrónico de las partes el decreto así como los escritos de prueba atendidos, particular que se deja constancia para los fines pertinentes, se adjunta email remitido. Lo certifico.- Portoviejo, 13 de octubre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico  
Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

**13/10/2016 12:10 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (DECRETO)**

Incorpórese al proceso el escrito y documentos anexos presentados por ambas partes procesales, atendiendo los escritos presentados por la parte actora se dispone: PRIMERO.- Por secretaría se dirija oficio a las personas requeridas en la forma solicitada en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto del escrito de fs. 128 y 129 de los autos, quinto considerando del escrito de pruebas de fs. 142 vta. de los autos; numerales dos y cuatro del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos; SEGUNDO.- Por reproducido y a su favor lo señalado en los considerandos primero, segundo, del escrito de pruebas de fs. 130 y 131 de los autos; considerando primero numeral uno, dos; considerando segundo numeral uno del escrito de prueba de fs. 146 y 147 de los autos; numerales uno, dos, tres y cuatro del escrito de prueba de fs. 149, 150 y 151 de los autos, numerales uno,

tres y cinco del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos, TERCERO.- Incorpórese los documentos que adjunta, los cuales se los reproduce y se los tiene como prueba a su favor, y que los menciona en los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto, del escrito de prueba de fs. 142 de los autos, considerando segundo numeral dos y numeral tres del escrito de fs. 146 y 147, 147 vta. de los autos; numeral cinco del escrito de prueba de fs. 159, 160 y 161 de los autos. CUARTO.- En atención a lo requerido en los considerandos primero segundo, tercero y cuarto, del escrito de prueba de fs. 152 y 153 de los autos, se dispone remitir atento deprecatorio a uno de los señores jueces de las Unidades Judiciales Civiles de los Cantones de Manta, Quito; Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas; con suficiente despacho en legal y debida forma, a quienes se les ofrece reciprocidad en casos análogos, a fin de que recepen las declaraciones de los señores: DR. MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO con C.I. 130033849-6, a quien se le confiere el término de dos días para la práctica de la diligencia en relación a la distancia; de la señora DRA. LEONOR ALEXANDRA MOREANO ZAMBRANO, con C.I. 170693289-2; a quien se le confiere el término de cinco días en relación a la distancia; del señor DR. CHRISTIAM BOLIVAR GOMEZ SUAREZ, con C.I. 091553865-6, a quien se le confiere el término de cinco días en relación a la distancia; y del DR. CARLOS RODRIGO CERVANTES SORIA, con C.I. 170737793-1, a quien se le confiere el término de tres días en relación de la distancia; QUINTO.- En atención a lo solicitado en el quinto considerando del escrito de prueba fs. 128 y 129 de los autos, se considera la prueba solicitada respecto a la designación de un perito en medicina humana, especialidad cardiología, quien atenderá también lo solicitado en los numerales uno, dos y tres, del considerando en que lo está requiriendo, sin embargo por no haber en la actualidad disponibilidad del profesional requerido en el sistema Pericial Integral de la Función Judicial, una vez superada aquella situación en el área administrativa del Consejo de la Judicatura, se le señalará oportunamente previo sorteo a dicho profesional. Atendiendo el escrito de prueba presentado por la parte accionada señor DR. GIORGI GOROZABEL VINCES, previa notificación a la parte contraria, téngaselas a su favor las siguientes: PRIMERO.- Lo que de autos le fuera favorable y por impugnado lo adverso; SEGUNDO.- Por impugnado en lo que fuere legalmente procedente lo señalado en el segundo y tercer considerando, así como la tacha manifiesta; TERCERO.- A su favor el contenido del escrito de contestación dada a la demanda y los documentos que adjuntó a la misma; CUARTO.- Por secretaría oficiase en la forma requerida en los considerandos quinto y noveno de su escrito de prueba, debiendo aclarar el requerimiento formulado en los considerandos sexto, séptimo y octavo, a fin de proveer lo que solicita; Evacuadas que sean las solicitadas téngase como prueba a favor tanto de la parte actora, así como de la parte accionada. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

### **13/10/2016 12:10 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, jueves trece de octubre del dos mil dieciseis, a partir de las catorce horas y veinte y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. Certifico:

**13/10/2016 11:50 PERITO: \_**

-

**13/10/2016 08:54 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**13/10/2016 08:52 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**13/10/2016 08:49 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**13/10/2016 08:46 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**13/10/2016 08:43 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**12/10/2016 16:23 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**12/10/2016 16:16 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**12/10/2016 11:50 ACTA DE DECLARACION DE TESTIGOS (ACTA)**

TESTIGO DE LA PARTE ACTORA

En Portoviejo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a las once horas cuarenta minutos, ante el señor Abogado Pablo Eloy Yoza Choez Juez Encargado de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Portoviejo, mediante acción de personal No. 6049-DP13-2016-IR y la Abogada Karen Sofía Mendoza Pico, secretaria del despacho, comparece el señor OSCAR BINICIO CEDEÑO MOREIRA portador de la cédula de ciudadanía No. 131064973-4 y certificado de votación no. 010-0036, quien comparece acompañado del Abogado Camilo Patricio Palomeque Vera con registro profesional no. 13-1992-42 del Foro de Abogados de Manabí, con el objeto de rendir la declaración solicitada por la parte actora.- Al efecto juramentado en legal forma y advertido de la gravedad y de la pena del perjurio y preguntado por el señor Juez responde, a la pregunta a la 1).- OSCAR BINICIO CEDEÑO MOREIRA, de 29 años, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta de profesión Abogado, de estado civil soltero de cedula de ciudadanía 131064734.; a la pregunta 2) si, si lo conozco desde el año 2008; a la pregunta 3) El cargo que ocupa es como Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Portoviejo; a la pregunta 4) si si lo he leído; a la pregunta 5) mediante el diario Manabita tuve conocimiento d fecha enero del 2015 y en al redes sociales así mismo en mi circulo de amigos círculo familiar, y circulo profesional; a la pregunta 6) la opinión al leer ese artículo fue de que se vio como que si hubiese efectuado un acto de corrupción posterior a esto procedí a llamar al Dr. Oswaldo Avilés Cevallos el cual me manifestó que era un error de la Corte Constitucional ya que él nunca participó en ese acto y mucho menos como juez; a la pregunta 7) no se formula; a la pregunta 8) en honor a la verdad y en razón de los cargos que ha ocupado del Dr. Oswaldo Avilés Juez y como Abogado en el libre ejercicio y como docente. Con lo que se da por concluida la presente diligencia firmando para constancia el señor Juez, la compareciente, el Abogado y la secretaria del despacho que certifica.-

**12/10/2016 11:19 ACTA DE DECLARACION DE TESTIGOS (ACTA)**

TESTIGO DE LA PARTE ACTORA

En Portoviejo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a las once horas, ante el señor Abogado Pablo Eloy Yoza Choez Juez Encargado de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Portoviejo, mediante acción de personal No. 6049-

DP13-2016- IR y la Abogada Karen Sofía Mendoza Pico, secretaria del despacho, comparece la señorita GENDES ARTEAGA GENESIS YARITZA portadora de la cedula de ciudadanía No. 1350155162 y certificado de votación no. 023-0061, quien comparece acompañada del Abogado Camilo Patricio Palomeque Vera con registro profesional no. 13-1992-42 del Foro de Abogados de Manabí, con el objeto de rendir la declaración solicitada por la parte actora.- Al efecto juramentada en legal forma y advertida de la gravedad y de la pena del perjurio y preguntada por el señor Juez responde a la pregunta a la 1).- GENDES ARTEAGA GENESIS YARITZA, con número de cédula 1350155162, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, de 22 años de edad.; a la pregunta 2) si, si lo conozco; a la pregunta 3) si él es Juez de lo Contencioso Administrativo y Tributario de Portoviejo; a la pregunta 4) si; a la pregunta 5) a través de una publicación del diario manabita y publicaciones en las redes sociales; a la pregunta 6) que ellos lo estaban catalogando como unos jueces corruptos que no sabían nada; a la pregunta 7) no se formula; a la pregunta 8) he declarado esto porque conozco al Doctor Avilés Cevallos y se que es una persona honesta y transparente y con esta publicación que le hicieron lo ofenden de manera personal a él. Con lo que se da por concluida la presente diligencia firmando para constancia el señor Juez, la compareciente, el Abogado y la secretaria del despacho que certifica.-

### **12/10/2016 11:06 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **12/10/2016 10:43 RAZON (RAZON)**

RAZON: Siento como tal que no se llevó a efecto la diligencia de declaración del señor DR. PATRICIO BELTRAN TAPIA en el día y hora señalado en autos, por cuanto no compareció a rendir la misma. Lo certifico Portoviejo, 11 de octubre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

### **12/10/2016 10:12 RAZON (RAZON)**

RAZON: Siento como tal que no se llevó a efecto la diligencia de declaración del señor DR. YANDRY SAUL GILER ARTEAGA en el día y hora señalado en autos, por cuanto no compareció a rendir la misma. Lo certifico Portoviejo, 11 de octubre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

### **11/10/2016 16:52 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Siento como tal que se procedió a notificar mediante correo institucional, al correo electrónico de las partes el decreto así como el escrito de prueba atendido, particular que se deja constancia para los fines pertinentes, se adjunta email remitido. Lo certifico.- Portoviejo, 11 de octubre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico  
Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

### **11/10/2016 15:02 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (DECRETO)**

En lo principal, incorpórense al proceso el escrito presentado por el accionante, dentro del término de prueba que transcurre, previa notificación a la parte contraria, téngase como pruebas a favor de la parte compareciente las siguientes: PRIMERO: Por reproducido lo señalado en el numeral uno, esto es el contenido de su demanda, de la diligencia de Confesión Judicial, y los demás documentos aparejados a la misma, SEGUNDO.- Por impugnado lo que fuere legalmente procedente con la causa, es especial lo indicado en el numeral dos del memorial; TERCERO.-En cuanta en el momento procesal oportuno lo que señala en los numerales tres, cuatro y cinco del escrito de prueba que se provee. Evacuadas que sean las solicitadas téngase como prueba a favor de la parte accionante. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

### **11/10/2016 15:02 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, martes once de octubre del dos mil dieciseis, a partir de las diecisiete horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. Certifico:

### **11/10/2016 14:14 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **10/10/2016 16:19 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Siento como tal que se procedió a notificar mediante correo institucional, al correo electrónico de las partes el decreto así como el escrito de prueba atendido, particular que se deja constancia para los fines pertinentes, se adjunta email remitido. Lo certifico.- Portoviejo, 10 de octubre del 2016 Ab. Karen Mendoza Pico  
Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo

### **10/10/2016 14:42 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (DECRETO)**

En lo principal, incorpórense al proceso el escrito presentado por la accionante, dentro del término de prueba que transcurre, previa notificación a la parte contraria, téngase como pruebas a favor de la parte compareciente las siguientes: 1.- al tenor de lo solicitado en el primer considerando se señala para el día miércoles 12 de Octubre del 2016, a partir de las 10H00, 10H30, 11H00 y 11H30, a fin de que se recepen las declaraciones de los señores Dr. Yandry Saúl Giler Arteaga con C.I. 130165637-5, Dr. Patricio Beltrán Tapia, con C.I. 170655838-2, Génesis Yaritza Gendes Arteaga, con C.I. 135015516.2, y Ab. Oscar Binicio Cedeño Moreira, con C.I. 131064973-4, respectivamente, quienes depondrán al tenor del interrogatorio formulado para tal efecto, debiendo asistir a una de las Salas de Audiencia de ésta Unidad Judicial Civil de Portoviejo, acompañados de un Abogado patrocinador y portando original y copia de sus documentos de identidad y ciudadanía; 2.- así mismo se dispone que por secretaría se oficie en la forma señalada en el numeral III del primero considerando y numerales I, II, III y IV del Segundo Considerando del escrito de prueba que se provee. Practicada que sean las diligencias solicitadas téngaselas como prueba a favor de la parte demandante. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

### **10/10/2016 14:42 ORDENANDO PRACTICA DE PRUEBAS (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, lunes diez de octubre del dos mil dieciseis, a partir de las dieciseis horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO

RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. Certifico:

### **10/10/2016 08:08 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **30/09/2016 16:24 RAZON (RAZON)**

RAZÓN: Siento como tal que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Memorándum No. DP13-UGP-2016-0397, suscrito por el Dr. Vinicio Baquezea, Coordinador de la Unidad Provincial de Gestión Procesal, y notificado el día de hoy jueves 29 de septiembre del 2016 a las 14h19 por correo institución, procedí a notificar a los correos electrónico consignados dentro del proceso por las partes, la providencia que antecede, tal como se indica en el referido memorándum. Lo certifico.- Portoviejo, 30 de septiembre del 2016. Ab. Karen Mendoza Pico

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO

### **30/09/2016 11:32 APERTURA DE PRUEBA (AUTO)**

VISTOS: Incorpórese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo, y por corresponder al estado de la causa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 405 del Código de Procedimiento Civil, se abre la causa a prueba por el término de diez días, a fin de las partes realicen las que consideren pertinentes con la causa. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

### **30/09/2016 11:32 APERTURA DE PRUEBA (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, viernes treinta de septiembre del dos mil dieciseis, a partir de las catorce horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./ Ab. GINGER GEOVANNY GOROZABEL INTRIAGO; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GIORGI FRANK ; GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO RUBEN DARIO ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. Certifico:

### **08/08/2016 15:17 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **04/08/2016 15:58 RAZON (RAZON)**

RAZON: Siento como tal que NO se notifica en las casillas judiciales físicas señaladas dentro de este proceso por las partes procesales, en virtud que las mismas fueron eliminadas del sistema, en cumplimiento al memorando No. DP13-2016-0548 de fecha Julio 20 del 2016, suscrito por el Ing. Rafael Saltos Rivas, Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Manabí, enviado al correo institucional el día jueves 21 de julio del 2016 a las 12h33, indicando que se agrega como casillero judicial el

número 9999, en virtud que es necesario para que el sistema realice la notificación a los correos electrónicos señalados por las partes.- Lo que se comunica para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, 04 de agosto del 2016. Ab.Karen Mendoza Pico

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL

CIVIL DE PORTOVIEJO

#### **04/08/2016 14:33 RATIFICACION (DECRETO)**

Incorpórese al proceso los escritos y documentos anexos presentados por la defensa profesional del accionado Dr. Giorgi Gorozabel Vinces, así como por el escrito presentado por la entidad accionada El Diario S.A., en atención a los mismos, téngase por ratificadas las gestiones realizadas por la Ab. Tábita Véliz Loor, quien intervino ofreciendo poder y ratificación de gestiones a nombre y representación de la accionada, en la pasada diligencia de Junta de conciliación, por lo que se legitima dicha intervención, así como se observa que los profesionales Ab. Rubén Dario Gorozabel Intriago, Ab. Carlos Hernán Velez Bermello, Ab. Giorgi Frank Gorozabel Intriago y Ab. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago y, han justificado documentadamente la imposibilidad física y profesional respectivamente que les motivó a inasistir a la diligencia llevada a efecto en la presente causa; tomando en cuenta con ello, el derecho constitucional a la legítima defensa, que les asistía de justificar su falta de asistencia, sin embargo seguramente por un lapsus del señor Juez actuante en la diligencia no concedió el término perentorio, para que justificaren ni ordenó se les notificará oportunamente en el lugar señalado en autos a los referidos profesionales; con la documentación acompañada, esto es los certificados médicos conferidos a favor de los señores Ab. Carlos Hernán Velez Bermello, Ab. Giorgi Frank Gorozabel Intriago; y con la copia del Contrato de Servicios Profesionales prestados suscrito por Ab. Giorgi Frank Gorozabel Intriago y la certificación de la Unidad de Administración de Talento del GADM-Jipijapa, a nombre del Ab. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago, se encuentran plenamente justificadas la imposibilidad de estar físicamente presentes en la diligencia; por lo que superado aquello se deja sin efecto la multa compulsiva dispuesta en autos contra los referidos profesionales; además se toma en cuenta la petición formulada por los señores Ab. Giorgi Frank Gorozabel Intriago y Ab. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago, quienes por encontrarse en funciones laborales en el sector público, se encuentran inmersos en una incompatibilidad para patrocinar causas, según lo previsto en el Art. 328 numeral 6 del Código Orgánico de la Función Judicial, en virtud de aquello ya no se los tendrá como abogados patrocinadores del accionado Dr. Giorgi Gorozabel Vinces; con respecto a la falta de notificación de la diligencia de junta de conciliación alegada por el accionado Dr. Giorgi Gorozabel Vinces; se observa de autos haberse notificado de tal convocatoria en la misma dirección electrónica consignada en su escrito de contestación dada a la demanda, por lo que no existe falta o equivocada notificación a parte procesal alguna en la presente causa; tómesese en cuenta la nueva dirección electrónica que señala el accionado Dr. Giorgi Gorozabel Vinces, para recibir sus futuras notificaciones; no así en la casilla judicial consignada, por cuanto ya no se cuenta con las instalaciones físicas de las mismas, por los motivos expuesto en decretos anteriores; por el contenido del presente decreto se niega el recurso de apelación alternativamente interpuesto. Actue la señora secretaria titular del despacho. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

#### **04/08/2016 14:33 RATIFICACION (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, jueves cuatro de agosto del dos mil dieciseis, a partir de las dieciseis horas y once minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en el correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com, ab.gorozabelasociados@gmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GINGER GEOVANNY ; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./ Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en el correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./ Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. Se notifica por última vez a: CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA en la casilla No. 605, TABITHA LUCIA VELIZ LOOR en la casilla No. 203, EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA en la casilla No. 203, GOROZABEL INTRIAGO GINGER GEOVANNY en la casilla No. 550. Certifico:

**20/07/2016 16:29 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**20/07/2016 11:37 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**18/07/2016 13:59 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**18/07/2016 13:53 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**18/07/2016 13:46 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**15/07/2016 12:15 JUNTA DE CONCILIACION**

En Portoviejo, el día viernes quince de julio del año dos mil dieciseis, a las doce horas, veinte y cuatro minutos , ante el señor Abogado PABLO ELOY YOZA CHOEZ, Juez Encaragado de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo, mediante acción de personal No. 3662-DP13-2016-KP, de fecha Julio 15 del 2016, y Señora Secretaria encargada del despacho Abogada LUZ DIVINA DOMO ROLDAN, mediante acción de personal No. 3580-DP13-2016-IR. de fecha Julio 13 del 2016. comparece el señor OSWALDO REMIGIO AVILES CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía No. 170701397-3 acompañado de su defensor ABG. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA, con matricula No.13-1992-42 del FORO DE ABOGADOS y ABG. JOSE DIONICIO SUING NAGUA, con matricula No. 3331 del Colegio de Abogados de Pichincha, y por otra parte comparece la ABG. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR, con matricula No.13-2005-11, ofreciendo poder o ratificación de gestiones a nombre de los demandados señores PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA Y NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de Junta de Conciliación entre las partes ordenada en providencia inmediata anterior. Al efecto y dando inicio a la diligencia el SEÑOR JUEZ le concede el uso de la palabra a la parte actora quién por intermedio de su defensor ABG. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE , dice lo que sigue: Me identifico señor JUEZ SOY CAMILO PALOMEQUE VERA, ABG. DEFENSOR DEL ACTOR EN ESTE JUICIO, DR. OSWALDO REMIGIO AVILES CEVALLOS, a nombre y en representación de mi defendido que esta presente en esta diligencia, a usted, manifiesto lo siguiente: 1.- Acuso la rebeldía del demandado DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES, por no haber asistido a esta importante diligencia pese a que existe constancia procesal de haber sido legalmente notificado para que asista a la misma. Solicito expresamente que su señoría aplique lo dispuesto en el art. 131 numeral 5 sustituido del Código Organico de la Función Judicial; 2.- Me ratifico en los fundamentos de hecho y de derecho de mi demanda y solicito que mediante sentencia, luego del trámite pertinente, usted declare con lugar mi justa demanda, declare con lugar la reparación del daño moral, y condene a los demandados al pago de una indemnización o reparación pecuniaria por los daños y perjuicios que me han causado. Seguiré recibiendo notificaciones en el correo electronicos que tengo consignados en autos. Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la parte demandada quien por intermedio de su defensora ABG. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR, manifiesta lo siguiente: A nombre y en representación de los hermanos PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA Y NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, representante legal Presidente y Vicepresidente de EL DIARIO EDIASA, respectivamente, de quienes desde ya solicito el término de tres días para legitimar mi intervención , me permito manifestar lo siguiente: conforme consta nuestro escrito de contestación a la demanda, cuyo fundamentos de hecho y de derecho lo ratifico en esta diligencia me permito reproducir los generales de ley de ambos accionados en la calidad que comparecen, ambos ecuatorianos, mayores de edad, casados, empresarios privados y domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, los documentos de acreditación y representación del DIARIO EDIASA consta

agregados procesalmente, igualmente consta que deducimos excepciones dentro del término las cuales me permito expresar y reproducir en esta diligencia: Negativa de los fundamentos de hecho y de derecho, defectos formal en el modo de preparar la demanda, falta de prueba de la ilicitud del hecho que ocasione el supuesto daño demandado, falta de legítimo contradictor, ilegitimidad de personería e inepta acumulación de persona, por falta de aplicación del art. 72 del Código Procesal Civil, ratifico los domicilios electrónicos señalados para recibir notificaciones, y en la etapa de prueba demostraremos cada una de las excepciones planteadas que determinaran que en sentencia se declare sin lugar la demanda incoada en contra del diario EDIASA, JUZGADO.- Téngase en cuenta lo manifestado tanto por la parte actora como por la parte demandada en cuanto tuviera lugar en derecho, se declara la rebeldía del DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES, el mismo que no ha concurrido a esta diligencia pese a estar legalmente notificado, se le concede el término de tres días a la abogada de la parte accionada para que legitime su intervención. A los señores Abogados del DR. GIORGI GOROZABEL VINCES, de conformidad a los que establece el art. 131 numeral 5 se le impone la multa compulsiva de dos salarios básicos por la inasistencia a esta diligencia. Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia y en unidad de acto con el señor Juez, los comparecien y la señora secretaria del despacho que lo certifica.

### **30/06/2016 14:59 CONVOCATORIA A JUNTA (DECRETO)**

Con vista a la razón actuarial que antecede, por cuanto los accionados señores PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA Y NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, en sus calidades de representante legal de la Compañía "El Diario Ediasa S.A.", y Vicepresidenta de "El Diario Ediasa S.A.", respectivamente, y el señor DR. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES, han comparecido a juicio presentando las excepciones de las que se han creído asistidos dentro del término de ley que tenían para hacerlo, se califican las mismas como claras, completas y precisas según lo previsto en el Art. 102 del código de Procedimiento Civil, por tanto se las acepta al trámite legal pertinente, las mismas que se serán resueltas en sentencia; en virtud de lo solicitado por la parte actora y por ser el estado de la causa se convoca para el día VIERNES 15 DE JULIO DEL 2016, A LAS 12H15, a fin de que se lleve a efecto en una de las Salas de Audiencia de ésta Unidad Judicial Civil de Portoviejo, la diligencia de Junta de Conciliación entre las partes, se les hace conocer a los defensores privados que no comparezcan a cualquier audiencia judicial que se los sancionará con multa de dos salarios básicos unificados del trabajador en general, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, conforme lo señala el Art. 131 numeral 5 sustituido del Código Orgánico de la Función Judicial. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

### **30/06/2016 14:59 CONVOCATORIA A JUNTA (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, jueves treinta de junio del dos mil dieciseis, a partir de las quince horas y treinta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en la casilla No. 605 y correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES en la casilla No. 550 y correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GINGER GEOVANNY; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en la casilla No. 203 y correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. EDISON NEVI CEVALLOS MOREIRA; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en la casilla No. 203 y correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. Certifico:

### **03/06/2016 15:08 RAZON (RAZON)**

2015-02477

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado, en providencia de fecha Portoviejo, jueves 2 de junio del 2016, las 11h50 siento como tal que revisado el proceso los accionados Dr. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES, la Compañía "EL DIARIO EDIASA S.A." y el señor PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Director del Periódico "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO", Si se encuentran citados, por igual informo que los mismos han comparecido a juicio presentando sus excepciones dentro del término legal que tenían para hacerlo. Lo certifico.-

## **02/06/2016 11:50 CONTESTACION A LA DEMANDA (DECRETO)**

Una vez que ha culminado mi licencia de Maternidad, y me reintegro a la jornada laboral, en este despacho judicial, así como se ha reanudado los servicios judiciales en ésta ciudad, en lo principal, agréguese al proceso los escritos presentados tanto por el actor como por los demandados, atendiendo los mismos en el siguiente orden: téngase en cuenta la comparecencia de los señores PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA Y NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, en sus calidades de representante legal de la Compañía "El Diario Ediasa S.A.", y Vicepresidenta de "El Diario Ediasa S.A.", respectivamente, así como las direcciones electrónicas que señalan para recibir sus notificaciones y la autorización legal que confieren a los señores Ab. Tábita Véliz Loor y Ab. Edison Cevallos Moreira, para que asuman su defensa; así mismo se considera la comparecencia del señor DR. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES, la dirección electrónica que señala para recibir sus notificaciones, y sin perjuicio de que asuma en forma personal su propia defensa, se toma nota de la autorización legal que además confiere a los señores Ab. Jordano Gorozabel Intriago, Ab. Frank Gorozabel Intriago, Ab. Rubén Gorozabel Intriago y Ab. Carlos Veléz Bermello; previo a atender lo solicitado por el actor y pronunciarme sobre las excepciones deducidas por los comparecientes, la señora secretaria siente razón en autos, indicando si todos los demandados se encuentran legalmente citados y si han comparecido a juicio presentando las excepciones de las que se han creído asistidos dentro del término de ley que tenían para hacerlo, hecho que sea vuelvan los autos, notifíquese al actor en las direcciones electrónicas que tiene señalado para el efecto, no se ordena la notificación en las casillas judiciales que se han consignado en los petitorios que se han incorporados a los autos, ni en la casilla judicial que tiene registrada el actor, por cuanto como efectos del terremoto, que azotó nuestra Provincia de Manabí el pasado 16 de Abril del 2016, se afectaron las instalaciones físicas del área de citaciones y casilla judiciales del Palacio de Justicia de Portoviejo, por lo que ya no se cuenta con las mismas, así como se comunica que ésta Unidad Judicial Civil de Portoviejo, se encuentra ubicada en las instalaciones del Ex comisariato de la Universidad Técnica de Manabí, en la Av. Universitaria, vía a Crucita de ésta ciudad de Portoviejo. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

## **02/06/2016 11:50 CONTESTACION A LA DEMANDA (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, jueves dos de junio del dos mil dieciseis, a partir de las catorce horas y doce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en la casilla No. 605 y correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES en la casilla No. 550 y correo electrónico ab.gorozabelasociados@hotmail.com del Dr./Ab. GOROZABEL INTRIAGO GINGER GEOVANNY; EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA en la casilla No. 203 y correo electrónico edisoncevallos@gmail.com, tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. CEVALLOS MOREIRA EDISON NEVI; SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA en la casilla No. 203 y correo electrónico tabithavl@hotmail.com, edisoncevallos@gmail.com del Dr./Ab. VELIZ LOOR TABITHA LUCIA . Certifico:

## **16/03/2016 16:17 ESCRITO**

Petición: Junta de conciliación FePresentacion, ESCRITO

## **23/02/2016 16:49 ESCRITO**

Petición: Junta de conciliación FePresentacion, ESCRITO

## **12/02/2016 11:12 ESCRITO**

Petición: ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA FePresentacion, ESCRITO

**05/02/2016 12:34 ESCRITO**

Petición: PROVEER ESCRITO FePresentacion, ANEXOS, ESCRITO

**21/01/2016 16:29 RAZON (RAZON)**

RAZON:

RECIBIDO HOY,

PORTOVIEJO, ENERO 21 DEL 2016 ABG. KAREN MENDOZA PICO

SECRETARIA

**20/01/2016 08:50 CITACIÓN: Realizada - POR BOLETA FIJADA**

En Portoviejo, a veinte de enero del dos mil dieciseis, a las ocho horas y cincuenta minutos, CITÉ con la demanda y la providencia en ella recaída a DR GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA, POR BOLETA, que al no ser encontrado(s) en persona la fijé a las puertas de su lugar de trabajo ubicado en CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, EN LAS CALLES MORALES Y SUCRE ESQUINA, EDIFICIO DINAMO, OFICINA N.- 301, previniéndole(s) de la obligación de señalar domicilio legal. Certifico.-

**19/01/2016 09:25 CITACIÓN: Realizada - POR BOLETA FIJADA**

En Portoviejo, a diecinueve de enero del dos mil dieciseis, a las nueve horas y veinte y cinco minutos, CITÉ con la demanda y la providencia en ella recaída a DR GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA, POR BOLETA, que al no ser encontrado(s) en persona la fijé a las puertas de su lugar de trabajo ubicado en CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, EN LAS CALLES MORALES Y SUCRE ESQUINA, EDIFICIO DINAMO, OFICINA N.- 301, previniéndole(s) de la obligación de señalar domicilio legal. Certifico.-

**18/01/2016 14:20 CITACIÓN: Realizada - POR BOLETA FIJADA**

En Portoviejo, a dieciocho de enero del dos mil dieciseis, a las catorce horas y veinte minutos, CITÉ con la demanda y la providencia en ella recaída a DR GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA, POR BOLETA, que al no ser encontrado(s) en persona la fijé a las puertas de su lugar de trabajo ubicado en CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, EN LAS CALLES MORALES Y SUCRE ESQUINA, EDIFICIO DINAMO, OFICINA N.- 301, previniéndole(s) de la obligación de señalar domicilio legal. Certifico.-

**15/01/2016 10:40 CITACIÓN: Realizada - POR BOLETA**

En Portoviejo, a quince de enero del dos mil dieciseis, a las diez horas y cuarenta minutos, CITÉ con la demanda y la providencia en ella recaída a A LA COMPAÑIA "EL DIARIO EDIASA S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, POR BOLETA, que al no ser encontrado(s) en persona le dejé a quien dijo ser la señora Laura Robles, en su lugar de trabajo ubicado en AVENIDA METROPOLITANA "ELOY ALFARO" KILOMETRO 1 (VÍA PORTOVIEJO MANTA) EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO., previniéndole(s) de la obligación de señalar domicilio legal. Certifico.-

**15/01/2016 10:40 CITACIÓN: Realizada - POR BOLETA**

En Portoviejo, a quince de enero del dos mil dieciseis, a las diez horas y cuarenta minutos, CITÉ con la demanda y la providencia en ella recaída a AL SR PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL PERIODICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO", QUE ES PARTE DE EDIASA, POR BOLETA, que al no ser encontrado(s) en persona le dejé a quien dijo ser la señora Laura Robles, en su lugar de trabajo ubicado en

AVENIDA METROPOLITANA "ELOY ALFARO" KILOMETRO 1 (VÍA PORTOVIEJO- MANTA) EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, previniéndole(s) de la obligación de señalar domicilio legal. Certifico.-

#### **08/01/2016 11:30 CITACIÓN: Realizada - POR BOLETA**

En Portoviejo, a ocho de enero del dos mil dieciseis, a las once horas y treinta minutos, CITÉ con la demanda y la providencia en ella recaída a A LA COMPAÑIA "EL DIARIO EDIASA S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, POR BOLETA, que al no ser encontrado(s) en persona le dejé a quien dijo ser la señora Laura Robles, en su lugar de trabajo ubicado en AVENIDA METROPOLITANA "ELOY ALFARO" KILOMETRO 1 (VÍA PORTOVIEJO MANTA) EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO., previniéndole(s) de la obligación de señalar domicilio legal. Certifico.-

#### **08/01/2016 11:30 CITACIÓN: Realizada - POR BOLETA**

En Portoviejo, a ocho de enero del dos mil dieciseis, a las once horas y treinta minutos, CITÉ con la demanda y la providencia en ella recaída a AL SR PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL PERIODICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO", QUE ES PARTE DE EDIASA, POR BOLETA, que al no ser encontrado(s) en persona le dejé a quien dijo ser la señora Laura Robles, en su lugar de trabajo ubicado en AVENIDA METROPOLITANA "ELOY ALFARO" KILOMETRO 1 (VÍA PORTOVIEJO- MANTA) EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, previniéndole(s) de la obligación de señalar domicilio legal. Certifico.-

#### **06/01/2016 14:12 CITACIÓN: Realizada - POR BOLETA**

En Portoviejo, a seis de enero del dos mil dieciseis, a las catorce horas y doce minutos, CITÉ con la demanda y la providencia en ella recaída a A LA COMPAÑIA "EL DIARIO EDIASA S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, POR BOLETA, que al no ser encontrado(s) en persona le dejé a quien dijo ser la señora Laura Robles, en su lugar de trabajo ubicado en AVENIDA METROPOLITANA "ELOY ALFARO" KILOMETRO 1 (VÍA PORTOVIEJO MANTA) EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO., previniéndole(s) de la obligación de señalar domicilio legal. Certifico.-

#### **06/01/2016 14:12 CITACIÓN: Realizada - POR BOLETA**

En Portoviejo, a seis de enero del dos mil dieciseis, a las catorce horas y doce minutos, CITÉ con la demanda y la providencia en ella recaída a AL SR PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL PERIODICO "EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO", QUE ES PARTE DE EDIASA, POR BOLETA, que al no ser encontrado(s) en persona le dejé a quien dijo ser la señora Laura Robles, en su lugar de trabajo ubicado en AVENIDA METROPOLITANA "ELOY ALFARO" KILOMETRO 1 (VÍA PORTOVIEJO- MANTA) EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, previniéndole(s) de la obligación de señalar domicilio legal. Certifico.-

#### **04/01/2016 10:24 RAZON (RAZON)**

RAZON:

EN ESTA FECHA SE ENVIA EL PROCESO A LA OFICINA DE CITACIONES EN 77 FS. UTILES. LO CERTIFICO. PORTOVIEJO, 04 DE ENERO DEL 2016 ABG. BETTY VERONICA MOREIRA ARTEAGA  
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL  
DE PORTOVIEJO

#### **28/12/2015 10:56 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (AUTO)**

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede, con vista al mismo se observa que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en decreto inmediato anterior, dentro del término legal que tenía para hacerlo; habiendo éste despacho de la Unidad

Judicial Civil de Portoviejo, prevenido en la competencia mediante el sorteo que estipula el Art. 160 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial, avoco conocimiento de la presente acción y se califica la demanda presentada por el señor DR. OSWALDO REMIGIO AVILÉS CEVALLOS, siendo ésta clara, completa precisa y por reunir los requisitos del Art. 67 y 68 del Código de Procedimiento civil, en concordancia con 1013 íbidem, se la acepta al trámite en la vía Ordinaria. En tal virtud, dentro del término de quince días, requiérase a al señor Dr. GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES, por sus propios derechos, a la Compañía "EL DIARIO EDIASA S.A." representada legalmente por la señora Nora Noemí Zambrano Lapenta y al señor PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Director del Periódico "El DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO", que es parte de medios EDIASA, a fin de que comparezcan y contesten la demanda, presentando las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos. Tómesese nota de la cuantía de la acción. Cítese a los demandados con copia de la demanda, escrito de completación de la misma, y el presente auto, en las direcciones señaladas en la demanda. Notifíquese al actor en la casilla judicial No. 605, así como en las direcciones electrónicas que señala para recibir sus notificaciones, téngase en cuenta la autorización conferida a los señores Dr. José Suing Nagua y Ab. Camilo Palomeque Vera, a fin de que asuman su defensa, pasen los autos a la oficina de citaciones. CÚMPLASE, CÍTESE Y NOTIFÍQUESE

### **28/12/2015 10:56 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, lunes veinte y ocho de diciembre del dos mil quince, a partir de las doce horas y cincuenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en la casilla No. 605 y correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. No se notifica a GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES, EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA por no haber señalado casilla. Certifico:

### **22/12/2015 11:09 ESCRITO**

Petición: ESCRITO COMPLETANDO LA DEMANDA FePresentacion, ESCRITO

### **21/12/2015 11:59 COMPLETAR SOLICITUD Y/O DEMANDA (DECRETO)**

En mi calidad de Jueza titular de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo, según acción de personal No. 3595-DNTH-2014 de fecha 07 de Mayo del 2014, suscrita por la Econ. Andrea Bravo Mogro; Directora General del Consejo de la Judicatura, y una vez revisada la petición que antecede se dispone que de conformidad con lo establecido en el Art. 69 del Código de Procedimiento Civil, el actor dentro del término de tres días complete su petición de acuerdo al numeral 2 del Art. 67 del Código antes citado, debiendo indicar los nombres completos de los demandados. Notifíquese al actor en las direcciones electrónicas que señala, y en la casilla judicial 605. Actúe la señora Ab. Karen Sofía Mendoza Pico; secretaria titular del despacho, mediante acción de personal No. 4511-UP-CJM-15-LM, de fecha 1 de Junio del 2015. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

### **21/12/2015 11:59 COMPLETAR SOLICITUD Y/O DEMANDA (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Portoviejo, lunes veinte y uno de diciembre del dos mil quince, a partir de las doce horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en la casilla No. 605 y correo electrónico campave38\_2006@yahoo.com del Dr./ Ab. CAMILO PATRICIO PALOMEQUE VERA; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico oaclegal@hotmail.com; AVILES CEVALLOS OSWALDO REMIGIO en el correo electrónico jdsuing@gmail.com. No se notifica a GIORGI PALEMÓN GOROZABEL VINCES, EL DIARIO EDIASA REPRESENTADA POR SRA. NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, SR. PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA por no haber señalado casilla. Certifico:

**11/12/2015 10:49 RAZON (RAZON)**

Recibido hoy día jueves diez de diciembre del dos mil quince, a las catorce horas, nueve minutos, el proceso ORDINARIO, por DAÑO MORAL seguido por OSWALDO REMIGIO AVILES CEVALLOS contra de: GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES, LA COMPAÑIA EL DIARIO EDIASA S.A., REPRESENTADA POR LA SEÑORA NORA NOEMI ZAMBRANO LAPENTA, EN SU CONDICION DE VICEPRESIDENTE, y el señor PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAPENTA, en calidad de DIRECTOR DEL PERIODICO EL DIARIO MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO, que es parte de MEDIOS EDIASA y que lo integran también los medios de comunicación social "MANAVISION", "RADIO AMIGA", "PERIODICO LA MAREA" y "RADIO CENTRO", en 72 fojas utiles, ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA CONFESION JUDICIAL, COPIA DE NOMBRAMIENTO COMO JUEZ DISTRITAL, COPIA DE CEDULA Y CREDENCIAL DE ABOGADO, CERTIFICO. PORTOVIEJO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2015 ABG. KAREN MENDOZA PICO SECRETARIA